

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	1 de 81

El presente estudio se realizó conforme lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: *“Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”*. Igualmente, para la elaboración del documento se utilizó como referencia la “Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 V3” de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo señalado en el literal b) artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente estudio tiene como objetivo analizar las condiciones de oferta y demanda del mercado para la adquisición de insumos destinados al fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos SADA, bajo la modalidad de suministro a monto agotable; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDDE.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior, con el fin de que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE seleccione el contratista idóneo para satisfacer la necesidad identificada, garantizando la adecuada ejecución del contrato y mitigando los riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

En cumplimiento de sus funciones misionales establecidas en el Decreto Distrital 651 de 2025 “Por medio del cual se expide Decreto único del sector Desarrollo Económico Industria y Turismo, en su artículo 24, define las funciones de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario y en su artículo 26, establece las funciones de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario; así como en el marco de la implementación del acuerdo No. 927 de junio 7 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se requiere adelantar un proceso de contratación orientado al suministro de incentivos productivos que permitan el cumplimiento de las metas proyectadas en el Proyecto de Inversión 8178 “Consolidación del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá D.C.”, que tiene como objetivo: Consolidar el sistema de abastecimiento y distribución de alimentos de Bogotá (SADA) de Bogotá región articulado y eficiente.

Lo anterior debido a que para la vigencia 2026, las problemáticas identificadas y la normativa vigente, se requiere implementar todas las fases del Programa de Fortalecimiento “Evolución Productiva”, para lo cual requiere, por un lado, implementar las fases de convocatoria, selección, diagnóstico, capacitación, asistencia técnica, diseño de planes y seguimiento, con personal de autogestión, y por el otro, la contratación de un proceso que le permita suministrar los incentivos productivos o capitalización de acuerdo

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	2 de 81

con las necesidades identificadas. Dicho proceso de contratación permitirá completar las fases de fortalecimiento de los 1.641 actores de SADA (como por ejemplo tenderos, comerciantes de alimentos, supermercados, entre otros) para la presente vigencia.

De acuerdo con lo anterior, los actores beneficiarios que recibirán la entrega de los incentivos productivos, son los participantes del programa Evolución Productiva que cumplan con las primeras cinco (5) fases del programa y que ya cuenten con SUIM/DIME. Por lo cual, es la SDDE a través de programa de autogestión, quien, valida, registra los beneficiarios, y realiza la solicitud de pedidos al contrato de suministro. A continuación, se describe el proyecto y la meta asociada.

Proyecto de inversión: 8178 Consolidación del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá D.C

Programa: 08 Erradicación del hambre en Bogotá.

Objetivo estratégico: 02 Bogotá Confía en su bien-estar

Código BPIN: 2024110010273

Meta del plan de desarrollo:

Fortalecer técnica y/o comercialmente a 5.000 actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos, involucrando productores, distribuidores y comerciantes, en aras de lograr una Bogotá con menos pobreza y menos hambre.

Metas proyecto de inversión del cuatrienio:

- “Fortalecer 5.000 actores del Sistema de Abastecimiento Distrital de Alimentos, generando estrategias que permitan consolidar las unidades productivas y promuevan una ciudadanía alimentaria en Bogotá D.C”.
- “Desarrollar el 100% de las acciones definidas para el cuatrienio en la Estrategia de Abastecimiento Alimentario de Bogotá, en pro de consolidar un sistema eficiente y articulado en perspectiva metropolitana y regional”

Partiendo de lo anterior, para el proyecto de inversión 8178, las metas para la vigencia 2026 son:

- “Fortalecer 1.641 actores del Sistema de Abastecimiento Distrital de Alimentos, generando estrategias que permitan consolidar las unidades productivas y promuevan una ciudadanía alimentaria en Bogotá D.C”. Este proceso aporta el 100% del porcentaje establecido para la vigencia.
- “Desarrollar el 29% de las acciones definidas para el cuatrienio en la Estrategia de Abastecimiento Alimentario de Bogotá”, relacionadas específicamente a promover la reducción de desperdicios de alimentos, en pro de consolidar un sistema eficiente y articulado en perspectiva metropolitana y regional”. Este proceso aporta el 1.4% del porcentaje establecido para la vigencia.

En este sentido, el proceso de contratación busca contribuir al cumplimiento de las metas definidas para la vigencia, los beneficiarios serán los comerciantes minoristas de alimentos que cuente con una unidad

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	3 de 81

productiva en alguna de las 20 localidades de Bogotá D.C., que acredite los siguientes requisitos: i) ser tienda de barrio, salsamentaría, fruver, mini mercado, supermercado de barrio, comerciante de plaza de mercado o similares, ii) no haber sido beneficiario de proyectos anteriores con las mismas características del programa Evolución Productiva. iii) haber realizado las primeras 5 fases del proceso de fortalecimiento y estar en el listado de habilitados para recibir el incentivo productivo.

Es de resaltar que **Evolución Productiva** Programa Evolución Productiva, el cual se realiza con el modelo de autogestión desde el segundo semestre de 2024, es decir, con profesionales contratados directamente por la SDDE, cuyo propósito es fortalecer a los actores del SADA de Bogotá; el programa se diseñó en concordancia con las fases establecidas en el proyecto de inversión y se implementa a través de ocho (8) fases: convocatoria, selección de beneficiarios, diagnóstico inicial, asistencia técnica, capacitación asincrónica, plan de acción, capitalización (entrega de incentivo productivo) de acuerdo con las necesidades y visita de cierre. Es de resaltar que la fase siete, denominada capitalización, estableció la entrega de incentivos productivos o elementos, los cuales estén vinculados con las necesidades de cada actor.

En este contexto, resulta necesario adelantar el análisis del sector, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, los posibles oferentes, las capacidades técnicas y logísticas requeridas, así como las variables financieras y los precios de referencia, que permitan estructurar adecuadamente el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista y la adecuada ejecución del contrato.

Por ende, a continuación, se indica la proyección del valor estimado del actual proceso:

Tabla 1. Eventos / actividades proyectadas para la vigencia 2026

Proyecto de Inversión	Actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario- SADA	Costo promedio estimado por actor (*)	Presupuesto
Proyecto de Inversión N° 8178 "Consolidación del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá D.C" registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito.	1.641	Un rango de valor por beneficiario entre los novecientos mil pesos (\$900.000) y el millón cuatrocientos (\$1.400.000)	\$ 2.126.820.240

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	4 de 81

Para el cálculo del presupuesto oficial aproximado de los bienes a contratar, se tuvieron en cuenta las siguientes variables para calcular:

- I. Cotizaciones con proveedores Nacionales
- II. Histórico de la vigencia 2025 indexado a 2026.
- III. Presupuesto determinado por la entidad a la luz del número de actores del SADA a intervenir y el rango de valor por beneficiario establecido con históricos.

Es así, que, en primer lugar, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó el estudio de mercado bajo la premisa del valor por unidad de cada elemento a adquirir, incluyendo el valor de entrega punto a punto, en los lugares estipulados por la SDDE; no obstante, es menester enunciar **que el valor del contrato será el del presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable**, toda vez que las cantidades varían de acuerdo a las necesidades de la entidad.

En segundo lugar, se realizó un análisis de la ejecución de los procesos de las vigencias 2024 y 2025, en los cuales se suscribieron negocios jurídicos para el suministro de incentivos productivos a los actores de SADA (como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales), con el fin de establecer los rangos de valores entre los cuales debe oscilar el monto de los elementos a entregar a cada uno de los 1.641 beneficiarios de la vigencia 2026; a continuación se relacionan los datos de los procesos:

- En el contrato 1443-2024, cuyo objeto era “Contratar a monto agotable la adquisición de insumos para el fortalecimiento de los actores del SADA”, por valor de \$312.000.000, en el cual se entregó 300 incentivos productivos al mismo número de beneficiarios; se identificó que los montos de los elementos entregados a cada beneficiario oscilaron entre \$800.000 y \$1.250.000; además, cerca del 17% de los beneficiarios recibieron elementos con un valor en torno al \$1.250.000; el 7.7% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.100.000; el 31% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.000.000; el 42% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$900.000 y el 2.3% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$800.000. **En general, el 80.7% de los beneficiarios recibieron incentivos productivos, representados en elementos, en el rango entre \$900.000 y \$1.100.000.**
- En el contrato 743-2025, cuyo objeto era “Contratar a monto agotable la adquisición de insumos para el fortalecimiento de los actores del SADA”, por valor de \$1.826.891.334, en el cual se entregó 1.388 incentivos productivos al mismo número de beneficiarios (comerciantes minoristas de alimentos de toda la ciudad); se identificó que los montos de los elementos entregados a cada beneficiario oscilaron entre \$700.000 y \$1.450.000; además, cerca del 3% de los beneficiarios recibieron elementos con un valor en torno al \$1.450.000; el 29.5% de los beneficiarios recibieron elementos con un valor en torno al \$1.400.000; el 34.3% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.300.000; el 28% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.200.000; el 5% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.100.000 y el 0.2% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno a \$700.000. **En general, el 96.8% de los beneficiarios recibieron incentivos, representados en elementos, en el rango entre \$1.100.000 y \$1.400.000.**

Es imperante señalar que el presente contrato se suscribirá a través de la tipología de suministro, dado que la definición de cantidades requeridas por ítems, se desprende de las necesidades específicas de los

 	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	5 de 81

actores del SADA en el proceso de fortalecimiento, las cuales son identificadas por los profesionales que hacen parte del equipo de fortalecimiento en las etapas de diagnóstico y asistencia técnica.

Teniendo en cuenta que el proceso se estructurará bajo la modalidad de suministro a monto agotable, la cantidad de beneficiarios y la composición de los incentivos productivos podrá variar durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas, la demanda efectiva y la disponibilidad presupuestal.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior, se corrobora la pertinencia de establecer un rango de valor (\$) por beneficiario, con el fin de poder cubrir las necesidades específicas con el suministro de los elementos; además, de acuerdo con el análisis, se define para el presente proceso, un rango entre el **\$900.000 y el \$1.400.000**, teniendo en cuenta que en el primer proceso, el porcentaje de entregas de incentivos más alto (80.7%) estaba en el rango de \$900.000 y \$1.100.000 y para el segundo proceso, con un 96.8%, entre el rango de \$1.100.000 y \$1.400.000; además, proyectando es probable que cerca del 10% de los beneficiarios necesiten elementos con valores en el límite superior, el 89% en valores de los rangos medios y el 1% en valores del rango inferior, en concordancia con los valores históricos.

3. ASPECTOS GENERALES

La economía colombiana se caracteriza por ser diversa y estructurada en distintos sectores que agrupan las actividades productivas de acuerdo con su naturaleza y su aporte al Producto Interno Bruto (PIB). Esta organización permite comprender el comportamiento económico del país, así como las dinámicas de producción, transformación y prestación de servicios que inciden en el desarrollo económico y social. En términos generales, la economía se clasifica en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario, los cuales interactúan de manera complementaria para satisfacer las necesidades del mercado.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la minería y la explotación forestal, siendo fundamental para la provisión de materias primas. Por su parte, el sector secundario agrupa las actividades de transformación de dichas materias primas en bienes con valor agregado, principalmente a través de la industria manufacturera y la construcción. Finalmente, el sector terciario o de servicios comprende las actividades orientadas a la comercialización, distribución y prestación de servicios, incluyendo el comercio, el transporte, la logística y los servicios empresariales, consolidándose como el de mayor participación en el PIB nacional.

En este contexto, la contratación específica que nos ocupa se enmarca en los sectores secundario y terciario de la economía, particularmente en las actividades relacionadas con la fabricación, comercialización y distribución de bienes muebles e insumos requeridos para el fortalecimiento de unidades productivas y de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos – SADA. El proceso comprende el suministro de bienes de diversa naturaleza, entre los que se incluyen mobiliario, equipos tecnológicos, herramientas, elementos de cocina, soluciones de almacenamiento, elementos de seguridad industrial y dotación operativa, los cuales responden a especificaciones técnicas previamente definidas por la entidad, orientadas a mejorar las condiciones de operación, comercialización y manipulación de productos por parte de los beneficiarios.

En consecuencia, el análisis del sector se enfoca en identificar las condiciones del mercado asociadas a

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	6 de 81

estos segmentos económicos, caracterizados por la participación de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados, así como por operadores logísticos con capacidad de suministro, almacenamiento y entrega de bienes a escala, garantizando estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento en el marco de procesos de contratación pública.

De acuerdo con lo anterior, los códigos de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, aplicables al presente proceso son los siguientes:

Códigos CIIU	Descripción
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Se relaciona con asociaciones, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que históricamente han participado en procesos de fortalecimiento productivo y suministro de incentivos a comunidades y actores del sistema de abastecimiento alimentario.

De acuerdo con la naturaleza del proceso y los bienes requeridos para el fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos – SADA, es necesario la entrega de diferentes elementos y bienes que permitan mejorar sus capacidades productivas y comerciales; es así, que los proveedores de dichos elementos se clasifican en actividades económicas relacionadas con la fabricación, comercialización, distribución y suministro de mobiliario, herramientas, dotación operativa, equipos tecnológicos, elementos de almacenamiento, adecuación de espacios y elementos de apoyo productivo.

Los códigos CIIU identificados corresponden principalmente a actividades de comercio al por mayor y al por menor de equipos, utensilios, herramientas, prendas y elementos de apoyo operativo, tales como:

- 4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
- 4799: Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.
- 4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
- 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4642: Comercio al por mayor de prendas de vestir.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	7 de 81

- 1410: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

Así mismo, teniendo en cuenta que algunos incentivos productivos están dirigidos a actores vinculados al sector agropecuario y de abastecimiento alimentario, también se consideran actividades complementarias como:

- 0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria).
- 0129: Otros cultivos permanentes n.c.p.

De igual manera, el proceso contempla elementos asociados a adecuaciones y fortalecimiento de espacios productivos, razón por la cual resulta aplicable el código:

- 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil,

Especialmente para proveedores relacionados con suelos, estructuras y porcelana sanitaria. Adicionalmente, se incluye el código:

- 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales,

Considerando la participación de operadores logísticos y proveedores que integran suministro de mobiliario, estructuras y elementos de apoyo para actividades comerciales y productivas.

Finalmente, el código:

- 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.,

Conclusión: Los códigos CIU identificados evidencian la existencia de un mercado amplio y diverso, conformado por fabricantes, distribuidores, comercializadores, operadores logísticos y organizaciones con capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad. Así mismo, la variedad de actividades económicas relacionadas con el proceso demuestra la pluralidad de oferentes y la capacidad del mercado para atender el objeto contractual bajo condiciones de competencia, eficiencia y selección objetiva

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Siguiendo el Decreto 142 de 2023 (que modifica el Decreto 1082 de 2015) y con el fin de promover la participación de las Mipymes y considerar criterios sociales en la contratación pública se identifican los códigos UNSPSC correspondientes a los servicios requeridos. Estos códigos permiten clasificar el objeto de contratación dentro del sistema de compras públicas, facilitando la estandarización y búsqueda de proveedores. Para el presente proceso, los grupos o segmentos involucrados corresponden principalmente a servicios de formación y servicios de consultoría, tal como se detalla en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46181500	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de Seguridad
53102500	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	53102500 Accesorios de vestir



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Proceso: Gestión Contractual

ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa

Código: GCR-P7-F7
Versión: 01
Fecha: 01/04/2026
Página: 8 de 81

53103101	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	53103101 Chalecos
27121809	27 Herramientas y Maquinaria General	2712 Maquinaria y equipo hidráulico	27121809 Herramientas Hidráulicas
60141200	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014 Juguetes y juegos	60141200 Equipo de juegos activos y accesorios
24112000	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	24112000 Arcones y cestas
56101500	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles
41111500	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111500 Instrumentos de medición del peso
24112700	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y	2411 Recipientes y almacenamiento	24112700 Estibas
39111600	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 Iluminación, artefactos y accesorios	39111600 Iluminación exterior y artefactos
56111800	56 Muebles, mobiliario y decoración	5611 Muebles comerciales e industriales	56111800 Muebles Independientes
56111900	56 Muebles, mobiliario y decoración	5611 Muebles comerciales e industriales	56111900 Muebles Industriales



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Proceso: Gestión Contractual

ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa

Código: GCR-P7-F7
Versión: 01
Fecha: 01/04/2026
Página: 9 de 81

82121500	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 Servicios de producción	82121500 Impresión
56131600	56 Muebles, mobiliario y decoración	5613 Muebles y accesorios para merchandising	56131600 Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías
56101504	56 Muebles, mobiliario y decoración	5610 Muebles comerciales	56101504 Asientos
56121500	56 Muebles, mobiliario y decoración	5612 Mobiliario Institucional, escolar y educativo y accesorios	56121500 Mobiliario general de aula
30241700	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras civiles	3024 Componentes de construcción y estructura portátil	30241700 Componentes de soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de mercancía
30181500	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras civiles	3018 Instalaciones de plomería	30181500 Porcelana Sanitaria
30161700	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras civiles	3016 Materiales de acabado e interiores	30161700 Suelos
24101600	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2410 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	4101600 Equipo de izaje y accesorios
56101600	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	56101600 Muebles para exterior
43211500	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43211500 Equipo informático y accesorios

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Los códigos UNSPSC asociados al presente proceso corresponden principalmente a categorías de mobiliario, herramientas, elementos de protección personal, almacenamiento, equipos tecnológicos y dotación operativa, requeridos para el fortalecimiento de los actores del SADA. Esta clasificación permite identificar que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, con

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	10 de 81

amplia disponibilidad en el mercado nacional y participación de múltiples proveedores especializados.

Conclusión. En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad suficiente para atender el suministro de los bienes requeridos, permitiendo estructurar el proceso bajo condiciones de competencia, eficiencia y selección objetiva

3.1. Contexto Económico.

El contexto económico aplicable al presente proceso de contratación está determinado por el comportamiento reciente de la economía colombiana y, en particular, por las variables que afectan la fabricación, comercialización, importación y distribución de bienes muebles e insumos requeridos para el fortalecimiento de los actores del SADA. Dado que el proceso comprende bienes heterogéneos, como mobiliario, equipos tecnológicos, herramientas, elementos plásticos, dotación operativa y utensilios, su formación de precios depende tanto del desempeño del sector manufacturero como de la dinámica del comercio y de los costos logísticos y laborales.



En materia macroeconómica, la actividad económica nacional mostró crecimiento moderado al inicio de 2026. El ISE de febrero de 2026 registró una variación anual de 1,65%, impulsada principalmente por las actividades terciarias, mientras que la industria manufacturera mostró un comportamiento más débil: en febrero de 2026 la producción real creció 1,4%, pero las ventas reales manufactureras cayeron 2,5%. Esto sugiere que existe capacidad productiva, aunque con señales de desaceleración comercial en algunos segmentos industriales, lo cual puede influir en la estructura de oferta y en la estrategia de precios de los proveedores.

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	11 de 81



Desde la perspectiva comercial, el mercado presenta una dinámica favorable para el abastecimiento. En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista crecieron 10,9%, y excluyendo combustibles aumentaron 13,7%; adicionalmente, el margen comercial del comercio al por mayor subió 14,3% anual. Estos resultados muestran un entorno activo de comercialización y distribución de bienes, relevante para procesos de suministro como el presente, aunque también evidencian que los intermediarios trasladan parte de sus mayores costos al precio final.

Una variable crítica para este contrato es la inflación. En marzo de 2026, el IPC anual fue de 5,56%, superior al 5,09% observado un año antes. A esto se suma que el IPP de la producción nacional registró en marzo de 2026 una variación mensual de 3,94%, lo que refleja presión en los costos de producción y comercialización. Para una subasta de bienes, esta situación es relevante porque los oferentes incorporan en sus cotizaciones el mayor costo de reposición de inventarios, empaques, transporte, energía y materias primas.



También incide de manera directa el costo laboral. El salario mínimo mensual legal vigente pasó de \$1.300.000 en 2024 a \$1.423.500 en 2025 y a \$1.750.905 en 2026. Este incremento presiona al alza los costos de fabricación, almacenamiento, cargue, descargue, alistamiento, transporte y entrega, especialmente en contratos donde el componente logístico es relevante.

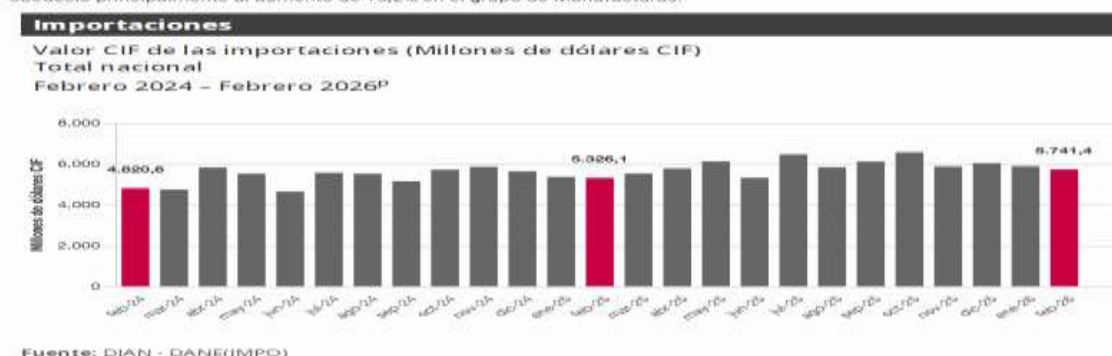
La tasa de cambio también afecta el precio de los bienes del proceso, especialmente en productos tecnológicos, componentes electrónicos, piezas metálicas, plásticos transformados y equipos con partes

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	12 de 81

importadas. La TRM vigente para el 21 de abril de 2026 fue de \$3.573,30, y la Superfinanciera reportó que en 2026 la TRM alcanzó un máximo de \$3.798 el 4 de marzo y un mínimo de \$3.622 el 4 de febrero, mostrando volatilidad reciente. Esta fluctuación puede modificar el costo de reposición de inventario importado y, por ende, el precio ofertado.

En comercio exterior, las cifras confirman la relevancia de las importaciones para el abastecimiento del mercado. En febrero de 2026, las importaciones colombianas fueron de US\$5.741,4 millones CIF, con crecimiento anual de 7,8%, explicado principalmente por el aumento de 13,2% en el grupo de manufacturas. Para el presente proceso esto es especialmente importante, porque una parte de los bienes a adquirir se abastece directa o indirectamente de cadenas internacionales de suministro; por tanto, variaciones en TRM, fletes, disponibilidad internacional o tiempos de nacionalización pueden impactar precios y plazos de entrega.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.



En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Respecto de los agentes del sector, en este mercado participan fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y operadores logísticos. Entre los gremios y asociaciones con incidencia general en estos segmentos se encuentran la ANDI, como gremio empresarial e industrial; Fenalco, como representante del comercio; Acoplásticos, para las cadenas productivas del plástico y materiales relacionados; y Fedemetal de la ANDI, para la cadena metalmecánica. La presencia de estos actores muestra que se trata de un mercado amplio, con pluralidad potencial de oferentes, aunque con diferencias entre subsectores según el tipo de bien.

Conclusión: las variables con mayor efecto sobre el precio de los bienes del presente proceso son: i) inflación y precios al productor, ii) salario mínimo y costos logísticos, iii) tasa de cambio para bienes o insumos importados, iv) comportamiento del comercio minorista y mayorista, v) desempeño de la manufactura nacional y vi) dinámica de importaciones de manufacturas. En consecuencia, para la estructuración del proceso se recomienda tomar cotizaciones recientes, exigir tiempos de entrega realistas, revisar disponibilidad efectiva de inventario y considerar que algunos bienes pueden registrar mayor sensibilidad a la TRM y al IPP que otros.

3.2. Aspectos Técnicos.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	13 de 81

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden al conjunto de condiciones funcionales, tecnológicas y operativas que deben cumplir los bienes a adquirir, teniendo en cuenta que se trata de un suministro de insumos heterogéneos destinados al fortalecimiento de las unidades productivas de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos – SADA. Dentro de estos bienes se encuentran mobiliario, herramientas, equipos tecnológicos, elementos de almacenamiento, dotación operativa, elementos de protección personal, iluminación, equipos de medición y demás insumos requeridos para mejorar las capacidades productivas, logísticas y comerciales de los beneficiarios.

El suministro deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico 1 “Especificaciones Técnicas” del proceso, en el cual se definen las condiciones mínimas de calidad, funcionalidad, materiales, dimensiones, capacidades y demás características requeridas para cada uno de los ítems. Estas especificaciones buscan garantizar que los bienes suministrados sean aptos para el uso previsto, cumplan criterios de durabilidad y respondan a las necesidades identificadas durante los procesos de fortalecimiento realizados por la entidad.

Desde el punto de vista del mercado, los bienes objeto del proceso corresponden en su mayoría a productos de características técnicas uniformes y de común utilización, ampliamente comercializados por fabricantes, distribuidores e importadores a nivel nacional, lo que permite contar con una oferta suficiente y pluralidad de oferentes. Así mismo, se evidencia que los bienes requeridos no presentan un alto nivel de complejidad tecnológica ni desarrollos especializados, razón por la cual existen múltiples alternativas comerciales equivalentes que cumplen con las condiciones mínimas definidas por la entidad.

En materia operativa, el proceso requiere que el proveedor cuente con capacidad logística para el almacenamiento, alistamiento y entrega de los bienes, bajo esquemas de suministro a monto agotable y entregas parciales, así como la entrega de garantías de fabricante de los elementos que así lo requieran a los beneficiarios, las cuales deben contar con respaldo de servicio de un distribuidor autorizado en Colombia. Todo esto garantizando oportunidad, calidad y cumplimiento durante la ejecución contractual. De igual manera, algunos bienes requieren condiciones mínimas de empaque, transporte y manipulación, especialmente para evitar daños en equipos tecnológicos, elementos eléctricos o productos frágiles.

Adicionalmente, el mercado presenta constantes mejoras en materiales, eficiencia, ergonomía y funcionalidad de algunos bienes, especialmente en equipos tecnológicos, iluminación y elementos de medición, permitiendo a la entidad acceder a productos con mejores condiciones de desempeño y durabilidad sin afectar la pluralidad de oferentes.

Conclusión. Los bienes requeridos por la entidad presentan características técnicas uniformes y condiciones de mercado estandarizadas, con amplia disponibilidad y pluralidad de proveedores, lo que permite estructurar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica. Así mismo, las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico No. 1 garantizan que los bienes cumplan condiciones mínimas de calidad, funcionalidad y desempeño, permitiendo satisfacer adecuadamente la necesidad institucional y asegurar la correcta ejecución del contrato.

1. Cambios Tecnológicos

El mercado de los bienes presenta una evolución constante, especialmente en equipos tecnológicos, electrodomésticos, herramientas y elementos de medición, donde se evidencian mejoras en eficiencia energética, durabilidad, conectividad y ergonomía. En particular, equipos como datafonos, tablets, básculas

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	14 de 81

digitales o maquinaria menor incorporan tecnologías más eficientes y de menor consumo energético, lo cual impacta tanto la calidad como el precio. No obstante, al tratarse de bienes de uso básico para unidades productivas, se priorizan tecnologías funcionales, estandarizadas y de fácil mantenimiento, reduciendo el riesgo de obsolescencia y facilitando su uso por parte de los beneficiarios.

Para los equipos tecnológicos (tablets, datafonos, básculas digitales), se observa una tendencia hacia dispositivos con mayor conectividad, eficiencia energética y compatibilidad con plataformas digitales. Así mismo, en equipos de cocina y mobiliario se evidencian mejoras en materiales (acero inoxidable, plásticos de alta resistencia, protección UV), que incrementan la vida útil y facilitan su mantenimiento.

Estos avances permiten a la entidad acceder a soluciones más eficientes y sostenibles, reduciendo costos de reposición y operación en el mediano plazo.

Aplicación a los bienes del anexo técnico:

- **Digitalización de transacciones comerciales:**
 - Mini datafonos y datafonos Smart Pro con conectividad Bluetooth, Wifi-Fi, LTE y tecnología NFC.
 - Sistemas POS y computadores All in One que permiten la gestión de ventas e inventarios.
- **Tecnología para control de calidad e inocuidad alimentaria:**
 - Básculas digitales, refractómetros, colorímetros de cloro y termómetros digitales que aseguran mediciones precisas.
- **Eficiencia energética y sostenibilidad:**
 - Neveras y congeladores que utilizan refrigerantes ecológicos (R600A), reduciendo el impacto ambiental y el consumo energético.
- **Seguridad y vigilancia:**
 - Kits de cámaras de seguridad con grabación Full HD e infrarrojos.
- **Optimización de procesos productivos:**
 - Equipos industriales como freidoras, licuadoras, embutidoras, empacadoras al vacío y procesadores de alimentos.

Estos desarrollos tecnológicos demuestran que la solución requerida está alineada con las tendencias actuales del mercado y no presenta riesgos significativos de obsolescencia durante la ejecución contractual.

2. Amplitud de la Oferta y Características de los Productos

El análisis del sector evidencia una amplia disponibilidad de proveedores a nivel nacional para el suministro de los bienes requeridos, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la viabilidad de la modalidad de selección mediante subasta inversa electrónica. La oferta del mercado está conformada principalmente por fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados e importadores, con capacidad de integrar diferentes categorías de bienes dentro de un mismo esquema de suministro.

De acuerdo con la naturaleza de los bienes requeridos y los códigos CIU relacionados con actividades de comercio, distribución y fabricación, se identifican principalmente proveedores asociados a actividades como:

- CIU 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	15 de 81

- ☐ CIU 4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
- ☐ CIU 4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio.
- ☐ CIU 4642: Comercio al por mayor de prendas de vestir.
- ☐ CIU 4799: Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos.
- ☐ CIU 8230: Organización de eventos y suministro logístico.

Clasificación de los bienes según su naturaleza:

Categoría	Bienes Incluidos	Características Técnicas Relevantes
Mobiliario	Sillas, mesas, vitrinas, estanterías, lockers	Materiales (polipropileno, acero), capacidad de carga, resistencia
Equipos tecnológicos	Datáfonos, POS, computadores, Tablet, rotuladoras	Conectividad, memoria, sistema operativo, compatibilidad
Equipos de refrigeración y cocción	Neveras, congeladores, microondas, estufas, freidoras	Capacidad, potencia, eficiencia energética
Equipos de procesamiento de alimentos	Licadoras, procesadores, cortadores, embutidoras	Material grado alimenticio, capacidad, rendimiento
Instrumentos de medición	Básculas, refractómetros, colorímetros, termómetros	Precisión, rangos de medición, calibración
Elementos de seguridad y dotación	Guantes, gafas, delantales, uniformes, botiquines	Materiales resistentes y cumplimiento normativo
Logística y almacenamiento	Canastillas, estibas, carretillas, bicicletas	Capacidad de carga y resistencia estructural
Gestión ambiental	Puntos ecológicos	Capacidad y clasificación de residuos

Estas actividades económicas agrupan empresas con capacidad para comercializar mobiliario, equipos tecnológicos, herramientas, elementos de protección personal, instrumentos de medición, equipos de refrigeración y elementos de almacenamiento, entre otros bienes requeridos por la entidad.

La diversidad de fabricantes y distribuidores permite establecer especificaciones técnicas mínimas estandarizadas sin limitar la competencia, garantizando condiciones de calidad, funcionalidad y disponibilidad de los productos en el mercado.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	16 de 81

Conclusión. Se concluye que el mercado cuenta con una oferta amplia y diversificada de proveedores vinculados a diferentes actividades económicas y códigos CIIU, con capacidad técnica, comercial y logística para atender el suministro de los bienes requeridos. Así mismo, la existencia de múltiples oferentes y productos estandarizados permite estructurar el proceso bajo condiciones de competencia y selección objetiva, favoreciendo la eficiencia en la contratación pública.

3. Especificaciones de Calidad – Normas ISO y Otros Estándares

Los bienes a adquirir deben cumplir con las normas técnicas, regulatorias y de calidad aplicables, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad, confiabilidad y compatibilidad con las necesidades institucionales.

Estas disposiciones permiten asegurar que los productos ofrecidos en el proceso contractual cumplan con estándares mínimos de desempeño, durabilidad y eficiencia, así como con los requisitos exigidos por la normativa nacional vigente:

a. Normas de Gestión

- **ISO 9001:** Sistemas de gestión de calidad aplicables a fabricantes y distribuidores.
- **ISO 14001:** Gestión ambiental, relevante para productos con impacto ecológico.
- **ISO 45001:** Seguridad y salud en el trabajo, aplicable a elementos de protección personal.

b. Reglamentos Técnicos en Colombia

- **RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas):** Para equipos eléctricos y electrónicos como microondas, licuadoras, sistemas POS, cámaras de seguridad y refrigeradores.
- **Certificación de Conformidad de Producto,** expedida por organismos acreditados por la ONAC.

c. Normativa Sanitaria y de Inocuidad Alimentaria

- **Resolución 2674 de 2013 (INVIMA):** Requisitos sanitarios para equipos y utensilios en contacto con alimentos.
- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Aplicables a señalización, dotación y equipos de procesamiento.

d. Normas de Seguridad Industrial

- **Decreto 1072 de 2015:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** Para gafas de seguridad, guantes anti corte y botiquines.

e. Estándares Tecnológicos

- **Certificación EMV y PCI:** Para datafonos y sistemas de pago electrónico.
- **Trazabilidad metrológica:** Para básculas e instrumentos de medición.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	17 de 81

Conclusión: en relación de estos lineamientos contribuye a fortalecer la confiabilidad y continuidad de la operación institucional, promoviendo la adquisición de bienes acordes con las necesidades del proceso y reduciendo contingencias asociadas a incumplimientos, fallas técnicas o eventuales responsabilidades derivadas de su uso o implementación.

4. Condiciones Especiales para la Entrega

El anexo técnico 1 “Especificaciones técnicas”, se establece la **entrega punto a punto** en múltiples ubicaciones a lo largo de Bogotá, tanto en zonas urbanas como rurales, con el fin de tener una cobertura de suministro de elementos a los 1.641 beneficiarios, lo que implica exigencias logísticas específicas para los proveedores:

- **Distribución en diferentes puntos geográficos**, garantizando cobertura y capacidad operativa.
- **Embalaje técnico y protección** para equipos electrónicos y elementos frágiles.
- **Instalación y puesta en funcionamiento**, cuando aplique (por ejemplo, sistemas POS o cámaras de seguridad).
- **Personalización de dotaciones**, incluyendo tallas y estampado o bordado de logos institucionales cuando sea solicitado.
- **Entrega ensamblada o lista para su uso**, especialmente en mobiliario y equipos industriales.
- **Actas de entrega y garantía**, asegurando la correcta recepción de los bienes.

Adicionalmente, realizar la entrega de las garantías del fabricante de los elementos que así lo requieran, la cual deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, calidad de los componentes y demás situaciones atribuibles al producto suministrado. Durante este periodo, el proveedor deberá asumir, sin costo adicional para la entidad, la reparación, reposición o soporte requerido para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes entregados.

Estas condiciones deben ser consideradas por los oferentes en la estructuración de sus propuestas económicas.

5. Tiempos de Entrega

Los tiempos de entrega están determinados por la disponibilidad de los bienes en el mercado y por las actividades de alistamiento, importación o personalización. Se identifican tres escenarios:

1. **Disponibilidad inmediata (5 a 15 días):**
 - Mobiliario, utensilios de cocina, canastillas, libros contables y elementos plásticos.
2. **Disponibilidad media (15 a 30 días):**
 - Equipos tecnológicos, sistemas POS, cámaras de seguridad y equipos de refrigeración.
3. **Disponibilidad con personalización (20 a 45 días):**
 - Uniformes, chalecos, señalización BPM y elementos con logos institucionales.

Se recomienda que el proponente contemple la realización de **entregas parciales programadas** dentro del plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad del proceso de fortalecimiento de los beneficiarios. No obstante, deberá asegurarse que la entrega correspondiente a cada beneficiario se realice de manera completa, conforme al pedido y a las especificaciones previamente definidas.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	18 de 81

6. Condiciones de Sectores Regulados

Varios de los bienes se encuentran vinculados a sectores sujetos a regulación específica, lo que incide en los requisitos que deben cumplir los proveedores:

Sector	Bienes Relacionados	Normativa Aplicable
Alimentos y bebidas	Equipos de cocina, refrigeración, utensilios, señalización BPM	Resolución 2674 de 2013 – INVIMA
Seguridad y salud en el trabajo	Guantes, gafas, fajas, botiquines	Decreto 1072 de 2015 y NTC
Equipos eléctricos y electrónicos	Microondas, licuadoras, POS, cámaras, Tablet	RETIE y certificación de conformidad
Metrología legal	Básculas y pesas patrón	Requisitos de calibración y trazabilidad
Seguridad electrónica	Kits de cámaras	Normativa sobre sistemas de vigilancia
Gestión ambiental	Puntos ecológicos y estibas plásticas	Normativa ambiental y de reciclaje
Transporte y logística	Bicicletas y carretillas	Normas de seguridad y calidad

Estas regulaciones garantizan que los bienes sean seguros, funcionales y aptos para el uso previsto, limitando la participación a proveedores debidamente habilitados.

Conclusión: El análisis de los aspectos técnicos del estudio del sector permite concluir que:

1. Existe una amplia oferta en el mercado, con múltiples proveedores capaces de suministrar los bienes requeridos.
2. Los productos presentan características técnicas uniformes y de común utilización, lo que justifica la selección mediante subasta inversa electrónica.
3. Las especificaciones técnicas están alineadas con los avances tecnológicos actuales, sin riesgo significativo de obsolescencia.
4. El cumplimiento de normas técnicas y regulatorias garantiza la calidad, seguridad e idoneidad de los bienes.
5. Las condiciones logísticas y los tiempos de entrega son razonables y compatibles con el plazo de ejecución contractual.
6. Los sectores regulados asociados a algunos bienes no restringen la pluralidad de oferentes, pero sí aseguran estándares mínimos de calidad y seguridad.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	19 de 81

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el mercado tiene la capacidad real y suficiente para atender el proceso contractual, asegurando la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal. No obstante, los factores críticos para la correcta ejecución del contrato se concentran en la capacidad logística del proveedor, la calidad mínima de los bienes y el cumplimiento oportuno de las entregas, más que en la complejidad tecnológica de los productos.

3.3. Aspectos Regulatorios.

Además de las normas que rigen la contratación pública en Colombia, tales como la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el Decreto 1600 de 2024, constituyen aspectos regulatorios importante para el presente proceso contractual los siguientes:

La comercialización de elementos como a los que se refiere la presente contratación en Colombia, está regulada principalmente por la ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor en Colombia, a través del cual se protege los derechos de los consumidores, garantizando productos de calidad, información veraz, seguridad y el ejercicio de garantías.

Regula la responsabilidad de productores y proveedores, establece el derecho al retracto (5 días en ventas a distancia) y prohíbe cláusulas abusivas la cual garantiza la calidad, idoneidad, seguridad; así como y el derecho a exigir la garantía del producto.

Entre los aspectos que regula el Estatuto del Consumidor se encuentran:

- **Garantía Legal:** Obligación de responder por la calidad, idoneidad y seguridad de productos nuevos (mínimo 1 año, salvo indicación contraria).
- **Derecho de Retracto:** En ventas a distancia (compras en línea, teléfono) o métodos no tradicionales, el consumidor tiene 5 días hábiles para devolver el producto y recibir su dinero sin justificación.
- **Responsabilidad Solidaria:** Productores y proveedores son responsables solidariamente ante el consumidor por fallas.
- **Información y Publicidad:** La información debe ser veraz, clara y oportuna. La publicidad engañosa está prohibida.
- **Reversión del Pago:** Procede en fraudes o compras no solicitadas en comercio electrónico.
- **Procedimiento de Reclamación:** Se debe realizar una reclamación directa al proveedor (15 días hábiles para responder). Si no hay respuesta, se acude a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Esta ley busca asegurar que los consumidores colombianos reciban productos que cumplan con las condiciones ofrecidas y tengan mecanismos de defensa ante el incumplimiento.

Adicionalmente, aplica el RETIE para seguridad eléctrica, normas de eficiencia energética y reglamentación para comercio electrónico.

Así mismo el Decreto 410 de 1971 – Por medio del cual se expide el Código de Comercio, constituyéndose en la norma que por excelencia regula la actividad comercial en Colombia y, por lo tanto, aplicable en los procesos como el que no ocupa.

El Decreto 0863 de 1988 Por medio del cual se reglamenta el Decreto 3466 de 1982 en cuanto a la fijación

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	20 de 81

de precios y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 1293 de 1988 entre otras disposiciones.

*La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en Colombia actúa como la autoridad máxima de inspección, vigilancia y control para evitar abusos en los precios y proteger al consumidor. Aunque rige un modelo de libre mercado, la SIC interviene mediante regímenes de **libertad vigilada** (reporte de precios) y **control directo** (precios máximos) para productos sensibles como medicamentos y agroquímicos*

3.3.1. Análisis Decreto Distrital 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”.

El Decreto 643 de 2025, artículo 27 cuyo objeto es incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.

De igual forma, el artículo 29 del decreto 643 de 2025, el cual establece “*Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables*”.

Por lo cual la vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	21 de 81

Otras ramas	50%	50%	50%
-------------	-----	-----	-----

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Además, del **artículo 31** “Cláusulas de prevención y denuncia de la violencia basada en género en la contratación. Las entidades y organismos distritales incluirán en los contratos a suscribir cláusulas que establezcan para sus contratistas la obligación de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

Conclusión: Es así, que revisado el decreto en mención, se evidencia que el mismo contempla excepciones para tipologías contractuales que no implican la vinculación de personal para la ejecución del contrato, dentro de los cuales se encuentran los contratos de suministro y adquisición de bienes; en ese sentido, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a un suministro de insumos a monto agotable, sin que se requiera la vinculación de personal para su ejecución, **no resulta aplicable** establecer requisitos habilitantes en los términos del decreto distrital 643 de 2025; sin embargo, se incluirá dentro de las **obligaciones del contrato**, la implementación del artículo 31 del mencionado decreto, a fin de implementar acciones afirmativas para la prevención y denuncia de violencia basada en género.

3.3.2. Análisis Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Además, señala: “La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones”.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, corresponde a las entidades del nivel central y descentralizado

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	22 de 81

del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que establece el mismo decreto.

La citada disposición normativa establece como uno de sus fundamentos, el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, por consiguiente, corresponde al área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen en este Decreto, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Conclusión: En tal sentido de acuerdo con lo establecido en la citada norma, la presente contratación se encuentra exceptuada de la aplicación de las medidas afirmativas previstas ya que dicha norma establece: “Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”. Por lo cual teniendo en cuenta que el objeto del contrato es de suministro y el alcance de las obligaciones del mismo, **no se considera aplicable**.

3.3.3. Análisis Decreto 0287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”:

En relación con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, que establece: “DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo”

Además, en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 287 de 2026. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Indica que para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas “.....”.

Complementando lo siguiente en su “PARÁGRAFO. El conjunto de medidas previstas en favor de las personas con discapacidad que regula el presente Decreto conforma el Sistema de Preferencias en Favor

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	23 de 81

de las Personas con Discapacidad, en los términos del numeral 8 del artículo 13, de la Ley 1618 de 2013. Por lo que estas medidas deberán ser implementadas por las Entidades Estatales en las fases de planeación, selección, adjudicación y ejecución de los contratos y no se limitan a los criterios de desempate que contempla el numeral 7 del artículo 13, sino que constituyen herramientas afirmativas con efectos reales en la participación y adjudicación de los contratos, que deberán aplicarse de manera obligatoria a través de los mecanismos previstos en esta Subsección.”

De igual forma, en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. Estos criterios deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, a partir de las normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, procurando la mayor cobertura posible de las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Además, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Por lo tanto, una vez revisado el decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, se evidencia que se debe incorporar requisitos habilitantes diferenciales para proponentes que vinculen personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(...) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

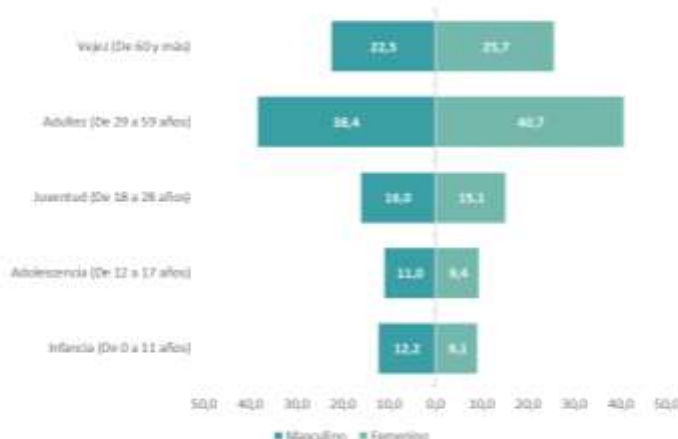
De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	24 de 81

son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

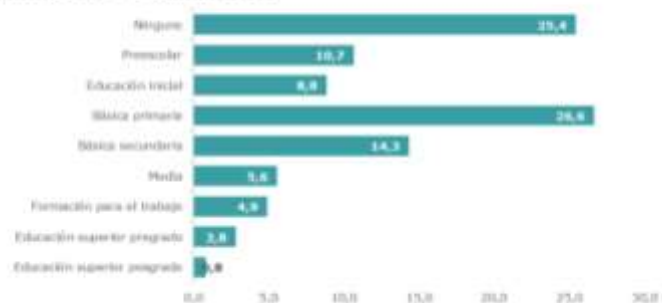
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD, MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD, MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	25 de 81

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) con discapacidad fue de 22,4%, evidenciando una brecha de 44,1 puntos porcentuales respecto a la población sin discapacidad y una Tasa de Ocupación (TO) del 20,4% dejando ver una brecha del 40,4 puntos porcentuales con respecto a la población sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CENP 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

El análisis por ramas de actividad muestra que el sector de industria manufacturera registra una participación del 10,9% para este grupo poblacional, superando el 8,6% de la población sin discapacidad; además, el sector de transporte y almacenamiento registra una participación del 7.5% para este grupo poblacional, estando por debajo del 8,6% de la población sin discapacidad. Esto muestra que, a pesar de contar con una oferta de mano de obra con experiencia previa y competencias en la industria manufacturera, en el sector de transporte y almacenamiento, puede que esta mano de obra sea limitada.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Proceso: Gestión Contractual

ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa

Código: GCR-P7-F7
Versión: 01
Fecha: 01/04/2026
Página: 26 de 81

**Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026**

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas [^]	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas[^] está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	28 de 81

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	77	1,8	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canchales; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias.
Fuente: GERD-DANE. Elaboración SODE-CEDEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

En atención a la evidencia estadística disponible, se identifica una brecha significativa en la participación laboral de las personas con discapacidad, reflejada en una diferencia de 44,1 puntos porcentuales en la Tasa Global de Participación (TGP) y de 40,4 puntos porcentuales en la Tasa de Ocupación. En este contexto, y considerando la necesidad de garantizar la idoneidad del futuro contratista, resulta procedente la definición de requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, teniendo en cuenta que se establecieron requisitos habilitantes como experiencia específica relacionada con:

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	29 de 81

- Acreditar su experiencia anexando certificaciones como mínimo de un (1) y máximo cinco (5) certificación(es) o actas de liquidación de contrato(s) ejecutado(s), (los) cual(es) deberá(n) estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y de los cuales mínimo CONTENGA de manera individual o en sumatoria cuatro (04) de los códigos UNSPSC del presente proceso y cuyo valor individual o sumados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (hoy salario mínimo vital). Con la condición, de que una (1) de esas certificaciones, acredite que vinculó personas con discapacidad.

Conclusión: En lo que respecta a la vinculación de personas con discapacidad en la ejecución del contrato y teniendo en cuenta que no se contempla la contratación de equipo mínimo de trabajo en el contrato de suministro de elementos, la entidad considera no procedente incluir de manera obligatoria esta condición dentro del proceso de contratación. No obstante, la no inclusión expresa de este requisito no impide ni restringe que el contratista, en ejercicio de su autonomía administrativa, vincule este tipo de población en su planta de personal para la ejecución del presente proceso contractual.

Como complemento, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026: “DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo”

Además, en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 287 de 2026. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Indica que para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas “.....”.

El artículo en mención se complementa con el “PARÁGRAFO. El conjunto de medidas previstas en favor de las personas con discapacidad que regula el presente Decreto conforma el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad, en los términos del numeral 8 del artículo 13, de la Ley 1618 de 2013. Por lo que estas medidas deberán ser implementadas por las Entidades Estatales en las fases de planeación, selección, adjudicación y ejecución de los contratos y no se limitan a los criterios de desempate que contempla el numeral 7 del artículo 13, sino que constituyen herramientas afirmativas con efectos reales en la participación y adjudicación de los contratos, que deberán aplicarse de manera obligatoria a través de los mecanismos previstos en esta Subsección.”

De igual forma, en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. Estos criterios deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, a

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	30 de 81

partir de las normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, procurando la mayor cobertura posible de las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Además, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Conclusión: Por lo tanto, una vez analizado el decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, se evidencia que se debe **incorporar requisitos habilitantes diferenciales** para proponentes que vinculen personas con discapacidad; por lo tanto, para el presente proceso, se establece que, como medida afirmativa, la inclusión del siguiente requisito habilitante:

Que para el caso de empresas que vinculen personas con discapacidad, que cumplan con los lineamientos establecidos en el Decreto 287 de 2026 Numerales 2.2.1.2.4.2.7.3 y siguientes; podrán acreditar su experiencia anexando certificaciones como **mínimo de un (1) y máximo cinco (5) certificación(es)** o actas de liquidación de contrato(s) ejecutado(s), (los) cual(es) deberá(n) estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y de los cuales mínimo CONTENGA de manera individual o en sumatoria cinco (5) de los códigos **UNSPSC del presente proceso y cuyo valor individual o sumados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (hoy salario mínimo vital). Con la condición, de que una (1) de esas certificaciones, acredite que vinculó personas con discapacidad.

3.4. Otros contextos.

En el marco del presente proceso cuyo objeto corresponde a la adquisición de insumos para el fortalecimiento de los actores del SADA, se identifican los siguientes elementos de contexto relevantes para el análisis del sector:

Contexto Ambiental: Los insumos a adquirir pueden generar impactos ambientales asociados principalmente al uso de empaques, embalajes y disposición final de residuos. En ese sentido, los proveedores del sector suelen incorporar prácticas relacionadas con el uso de materiales reciclables o reutilizables, así como el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en materia de gestión de residuos sólidos; no obstante, estos aspectos no afectan la condición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo cual no inciden en la selección objetiva del contratista bajo la modalidad de subasta inversa.

Contexto social: El proceso tiene como finalidad el fortalecimiento de los actores del SADA, lo cual reviste un impacto social positivo. Sin embargo, dicho impacto se materializa en la fase de ejecución contractual y en la destinación de los bienes, mas no en la selección del proveedor, la cual se fundamenta en criterios objetivos asociados al cumplimiento de especificaciones técnicas y al menor precio ofertado.

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	31 de 81

En consecuencia, no se establecen condiciones diferenciales de participación asociadas a características sociales de los oferentes.

Contexto normativo y político: El proceso se enmarca en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como en los lineamientos de la Ley 2069 de 2020, particularmente en lo relacionado con la promoción de la participación de las MIPYMES y los criterios de desempate.

Estas disposiciones serán aplicadas en lo pertinente, sin que constituyan requisitos habilitantes que limiten la pluralidad de oferentes.

Conclusión: Los contextos analizados permiten identificar condiciones generales del sector, sin que estos generen restricciones a la libre concurrencia ni modifiquen la naturaleza de los bienes a adquirir, los cuales continúan siendo susceptibles de contratación mediante subasta inversa.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Análisis de la demanda.

El análisis de la demanda tiene como propósito identificar el comportamiento histórico y la necesidad actual de la Entidad respecto a la adquisición de insumos para el fortalecimiento de los actores del SADA, con el fin de determinar cantidades estimadas, frecuencia de consumo y condiciones de suministro.

Necesidad qué se requiere satisfacer

Para la presente vigencia, la necesidad de la Entidad se fundamenta en el cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 8178 “Consolidación del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá D.C.”, el cual contempla el fortalecimiento de los actores del SADA mediante la implementación de estrategias orientadas a mejorar sus capacidades productivas, técnicas y comerciales.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, implementa el programa Evolución Productiva, el cual incluye dentro de sus fases la entrega de incentivos productivos asociados a las necesidades identificadas en cada unidad productiva, con el fin de potenciar su sostenibilidad y competitividad.

Para la vigencia 2026, se proyecta fortalecer 1.641 actores del sistema de abastecimiento, lo que implica garantizar la disponibilidad de bienes e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades económicas, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027” y la Política Pública de Seguridad Alimentaria.

En este sentido, la entidad requiere adelantar la adquisición de insumos destinados al fortalecimiento de los actores del SADA, en el marco de sus programas y proyectos orientados al desarrollo productivo, la mejora de capacidades y el acceso a herramientas que permitan optimizar sus actividades económicas. Esta necesidad surge, entre otros aspectos, por:

- La implementación de la estrategia de fortalecimiento dirigida a los actores del SADA

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	32 de 81

- La demanda de insumos para el desarrollo de actividades productivas
- La insuficiencia de inventarios propios para atender la totalidad de beneficiarios
- La obligación de garantizar condiciones adecuadas para el fortalecimiento de los beneficiarios

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición y entrega oportuna de dichos insumos, como parte integral de la ruta de fortalecimiento, asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones productivas y la competitividad de los beneficiarios.

Qué se requiere comprar:

Se requiere la adquisición de **insumos estandarizados**, definidos mediante fichas técnicas, que pueden incluir, entre otros:

- Elementos para el fortalecimiento de los actores del SADA como sillas, mesas, aparatos electrodomésticos
- Herramientas y elementos de trabajo
- Elementos para transformación, distribución, empaque o comercialización
- Elementos de dotación productiva

Estos bienes serán contratados bajo la modalidad de **monto agotable**, estableciendo precios unitarios por ítem, con entregas parciales conforme a las necesidades de la Entidad.

Cómo se adquiere en el mercado;

En el mercado, este tipo de bienes se comercializa de manera amplia por proveedores especializados, distribuidores, comercializadores y empresas del sector productivo, los cuales ofrecen productos con características técnicas uniformes y de común utilización.

Desde la perspectiva de la contratación pública, estos bienes suelen ser adquiridos mediante:

- **Selección abreviada por subasta inversa**, cuando se trata de bienes estandarizados
- Acuerdos marco de precios (cuando aplican)
- Mínima cuantía, dependiendo del presupuesto

Dado que los insumos requeridos pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas claras y comparables, la modalidad más adecuada corresponde a la **subasta inversa**, en la cual el factor determinante de selección es el menor precio.

Conclusión: En atención a lo expuesto, se concluye que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere adelantar la adquisición de bienes e insumos estandarizados como parte de la estrategia de

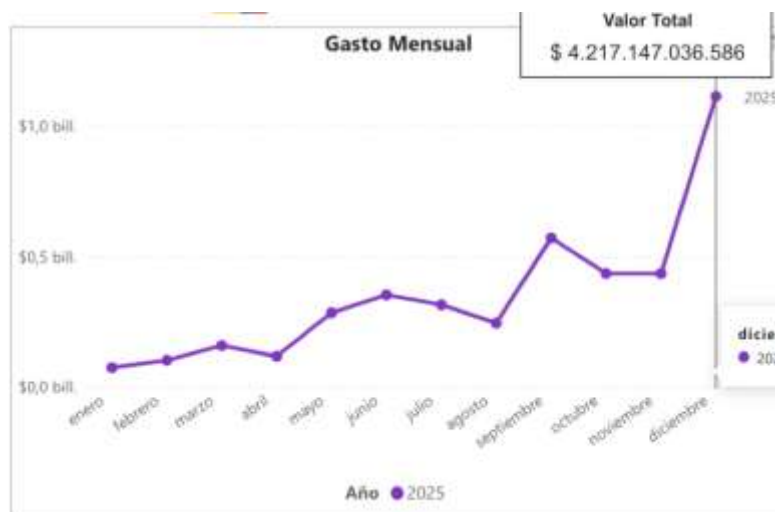
	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	33 de 81

fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA), en cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 8178.

Dichos bienes corresponden a elementos de común utilización en el mercado, destinados a mejorar las capacidades productivas, comerciales y operativas de los beneficiarios, cuya entrega se realiza a través de incentivos productivos definidos según sus necesidades.

En este sentido, y dado que se trata de bienes con características técnicas uniformes, su adquisición se realiza mediante modalidades competitivas, principalmente a través de la selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo un esquema de monto agotable que permite atender de manera flexible la demanda de la Entidad.

El número de contratos suscritos en el año 2025 a través del SECOP II con proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. bajo modalidades de contratación competitivas que incluyen los código UNSPSC No. 46 – *Equipos y suministros de defensa*, 53 – *Ropa, Maletas y productos de aseo personal*, 27 – *Herramientas y maquinaria general*, 60 – *Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y suministros*, 24 – *Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales*, 56 – *Muebles, Mobiliario Y Decoración*, 41 – *Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de pruebas*, 39 – *Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación*, 82 – *Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas Artes*; previsto para este proceso fueron 19.477 por un valor de \$4.217.147.036.58, tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:



El mes de diciembre presenta el mayor valor contratado, seguido por los meses de septiembre y octubre, lo cual se asocia al comportamiento de ejecución presupuestal de las entidades públicas en el cierre de la vigencia.

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	34 de 81



Respecto a la modalidad de selección, se observa que la **contratación directa** concentra el mayor valor total estimado, seguida por las modalidades **competitivas**, dentro de las cuales se incluyen la licitación pública, la selección abreviada y la subasta inversa.

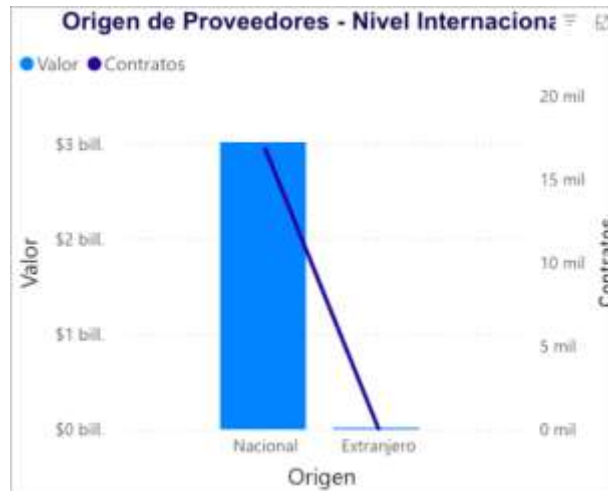
Esto evidencia que, si bien existe un alto volumen de contratación directa, también hay una participación significativa de procesos competitivos, especialmente en la adquisición de bienes con características estandarizadas.



El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra principalmente en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Atlántico, lo cual refleja la concentración de la oferta en los principales centros económicos del país.

En cuanto al número de contratos, se mantiene la misma tendencia, destacándose Bogotá D.C., Antioquia y Cundinamarca como las regiones con mayor participación de proveedores.

	Proceso: Gestión Contractual ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Código: GCR-P7-F7 Versión: 01 Fecha: 01/04/2026 Página: 36 de 81
---	--	--



Conclusiones: De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que:

1. Existe una demanda institucional alta y sostenida para la adquisición de bienes como los requeridos en el presente proceso.
2. El mercado presenta pluralidad de oferentes, con concentración en las principales regiones del país.
3. Se evidencia una mayor dinámica de contratación en el segundo semestre, especialmente en el cierre de la vigencia.
4. Las condiciones del mercado permiten la implementación de procesos competitivos, como la subasta inversa.
5. La oferta es mayoritariamente nacional, con capacidad suficiente para atender la necesidad de la Entidad.

4.2 Comportamiento del gasto histórico de la entidad

De acuerdo con la información de contratación y consumo interno de la Entidad en las últimas tres vigencias, se evidencia la adquisición recurrente de bienes asociados al proceso de fortalecimiento de los actores del SADA, orientados a potenciar sus capacidades productivas y comerciales, así como a proveer los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades y su permanencia en las estrategias de fortalecimiento.

Dichas adquisiciones han comprendido, entre otros, kits productivos, materiales, herramientas, insumos, prendas, uniformes, sillas y mesas, los cuales han sido contratados principalmente mediante la **modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica**, en atención a su condición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado.

No.CONTRATO/ CONVENIO	743-2025
-----------------------	----------

 	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	37 de 81

CONTRATANTE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
OBJETO	Contratar a monto agotable la adquisición de insumos para el Fortalecimiento de los Actores del SADA
VALOR INICIAL	\$1.484.738.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada Subasta Inversa (SASI-004-2025).
ENLACE PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/06/25
CANTIDAD DEL BIEN SE ADQUIRIÓ	El contrato se estructuró a monto agotable, por lo que las cantidades dependen de la ejecución y necesidades de los beneficiarios.
VALORES ADJUDICADOS	Se establecieron precios unitarios, definidos en la oferta económica del contratista
VALOR TOTAL	Valor inicial \$1.484.738.000 Valor Adicion : 712.620.000 Valor total: \$2.200.000.000
FORMA DE PAGO	Contra entrega Soportados con factura e informes A satisfacción del supervisor
PLAZO	Inicial de 8 meses. prorroga 2 meses Plazo total: 10 meses
OFERENTES	Se presentaron 15 oferentes de los cuales quedaron habilitados: *Bostonia *Technology World Group *Soluciones Four Points *Codegraf SAS *entre otros

 	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	38 de 81

REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: *Carta de Presentación de la Propuesta. - Fotocopia Documento de identidad de la persona natural o representante legal del proponente. *Certificado de existencia y representación legal. * Inscripción en el registro RUP *Autorización del representante legal o apoderado * Documento de conformación del consorcio o unión temporal *Promesa de sociedad futura *Garantía de seriedad de la propuesta *Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral +Boletín de responsables fiscales de la Contraloría * Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría *Certificado de Antecedentes Judiciales * Certificado Medidas Correctivas *Certificado Antecedentes disciplinarios personería de Bogotá *Situación Militar definida * Compromiso Anticorrupción. *Certificado REDAM *Origen Lícito de los recursos REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: * Experiencia general del proponente. Criterio Diferencial Mipymes. CAPACIDAD FINANCIERA: - Indicador de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 1,96 veces. - Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado si su índice de endeudamiento es menor o igual a 0,5395 – 53,95%. - Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite que éste es igual o superior a 2,53 veces. -- Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Para efectos del presente proceso de selección, El proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad mayor o igual al 0,10 (>=a 10%). -- Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad mayor o igual al 0,8 (>=a 8%).
CRITERIOS PONDERABLES	El criterio principal es el precio (oferta económica)
CRONOGRAMAS	SI
TIEMPOS Y LUGAR DE ENTREGA	Entrega en Bogotá D.C En puntos definidos por la SDDE Incluye transporte y logística
PERMISOS O LICENCIAS	No se requieren , es suministro de bienes
IMPUESTOS APLICABLES	IVA, impuestos nacionales y distritales incluidos en el contrato

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	39 de 81

Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0%
--	----

No.CONTRATO/ CONVENIO	1320-2024
CONTRATANTE	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
OBJETO	Contratar la adquisición de elementos itinerantes e insumos para el desarrollo de espacios comerciales en el marco de las estrategias Hecho en Bogotá y Mercados Campesinos
VALOR	\$1.072.546.517
MODALIDAD CONTRATACIÓN	DE Selección Abreviada Subasta Inversa (SASI-005-2024).
ENLACE PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/06/25
CANTIDAD DEL BIEN SE ADQUIRIÓ	El contrato se estructuró bajo un esquema de suministro según requerimiento, con base en precios unitarios definidos en la oferta económica.
VALORES ADJUDICADOS	Se establecen precios unitarios por ítem, definidos en la oferta económica del contratista adjudicatario
VALOR TOTAL EJECUTADO Y	\$1.072.546.517
FORMA DE PAGO	Contra entrega Soportados con factura e informes A satisfacción del supervisor
PLAZO	2 meses
OFERENTES	Se presentaron 14 proponentes: * Inversiones YL SAS *Tempoeffectiva SAS *4 Cuartos SAS *CI Morasu SAS *Big Data Soluciones Integrales *Ferretería Forero *Carpas Miami SAS *Above Colombia SAS (adjudicatario) * Entre otros

 	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	40 de 81

REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	Capacidad jurídica Capacidad técnica Capacidad financiera
CRITERIOS PONDERABLES	El criterio principal es el precio (oferta económica)
CRONOGRAMAS	SI
TIEMPOS Y LUGAR DE ENTREGA	Entrega en Bogotá D.C En puntos definidos por la SDDE Incluye transporte y logística
PERMISOS O LICENCIAS	No se requieren , es suministro de bienes
IMPUESTOS APLICABLES	IVA, impuestos nacionales y distritales incluidos en el contrato
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0%

No.CONTRATO/ CONVENIO	703-2023
CONTRATANTE	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
OBJETO	Contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan la consolidación de redes y espacios de comercialización en la ciudad a través del desarrollo y ejecución de mercados campesinos y la estrategia de Hecho en Bogotá de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
VALOR INICIAL	\$ 573.669.635
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada Subasta Inversa (SASI-001-2023).
ENLACE PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/04/23
CANTIDAD DEL BIEN SE ADQUIRIÓ	Se adquirieron múltiples bienes definidos en el anexo técnico
VALORES ADJUDICADOS	Se manejaron precios unitarios por cada ítem, definidos en la oferta económica del contratista, acorde con el esquema de subasta inversa.

 	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	41 de 81

VALOR TOTAL EJECUTADO	Valor inicial \$ 573.669.635 Valor Adicion \$ 193.656.091 Valor total: \$ 767.325.726 Valor Ejecutado: \$ 767.325.721
FORMA DE PAGO	Contra entrega Soportados con factura e informes A satisfacción del supervisor
PLAZO	Inicial de 4 meses Prórroga 1 mes Plazo total 5 meses.
OFERENTES	RAMG SAS
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	Capacidad jurídica Capacidad técnica Capacidad financiera
CRITERIOS PONDERABLES	El criterio principal es el precio (oferta económica)
CRONOGRAMAS	SI
TIEMPOS Y LUGAR DE ENTREGA	Entrega en Bogotá D.C En puntos definidos por la SDDE Incluye transporte y logística
PERMISOS O LICENCIAS	No se requieren, es suministro de bienes
IMPUESTOS APLICABLES	IVA, impuestos nacionales y distritales incluidos en el contrato
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0%

Conclusión: De acuerdo con el análisis de los antecedentes contractuales de la Entidad, se evidencia que la adquisición de bienes destinados al fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario – SADA y de las estrategias comerciales institucionales se ha realizado de manera reiterada mediante contratos de suministro de bienes, con características técnicas uniformes y definidos a partir de especificaciones técnicas detalladas en anexos técnicos.

Así mismo, se identificó que estos procesos han sido estructurados bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, lo cual resulta adecuado dado que los bienes a adquirir son estandarizados, comparables en el mercado y de común utilización, permitiendo la competencia entre oferentes basada en el precio y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

De igual forma, se observa que la Entidad ha implementado esquemas de contratación mediante precios unitarios y, en algunos casos, a monto agotable, con entregas parciales o en múltiples puntos dentro de la

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	42 de 81

ciudad, lo cual responde a la variabilidad en la demanda y a la necesidad de distribuir los bienes conforme a las condiciones y requerimientos de los beneficiarios.

Adicionalmente, del análisis de los procesos anteriores se evidencia que la Entidad ha requerido de manera recurrente requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros orientados a garantizar la capacidad e idoneidad de los proponentes, tales como experiencia en contratos similares, capacidad financiera, cumplimiento de obligaciones legales, capacidad logística y operativa para el suministro y distribución de bienes, así como requisitos relacionados con el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, inscripción en el RUP y acreditación de condiciones mínimas de capacidad organizacional.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso mantiene coherencia con los antecedentes analizados, en términos de objeto, modalidad de selección, condiciones técnicas, requisitos habilitantes, forma de pago y esquema de ejecución, garantizando la participación de múltiples oferentes, la transparencia en la selección y la adecuada atención de la necesidad institucional.

4.9 Adquisición de otras entidades

Otras entidades han contratado en anteriores oportunidades objetos similares. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

A continuación, se relaciona cómo las entidades públicas realizan este tipo de contratación, para tal efecto se realizó búsqueda en la plataforma SECOP II.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	AEROCIVIL
No. CONTRATO O PROCESO	25000970 H2 DE 2025 (Presentación de oferta)
OBJETO	56100C0919 ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$669.697.715
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
ENLACE DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	43 de 81

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/11/25
VALOR EJECUTADO	\$606.395.306
CONTRATISTA	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
FORMA DE PAGO	Un solo pago (100%) contra entrega total e instalación de los bienes
PLAZO	Duración 3 meses Hasta el 15 de diciembre de 2025
% DE AHORRO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	9,00%
Lance de Mejora	3%
OFERENTES	Se presentaron 16 oferentes entre ellos, de los cuales 14 fueron admitidos: * GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES * MANUFACTURAS EL LIDER SAS * VM INNOVA * CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ * MUEBLES ROMERO SAS * ESTANCOL SAS * INTEGRA DE COLOMBIA SAS *CARVEPA SAS * PEDRO PAEZ PINZON * ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS * OFIEXPORT SAS *SOLMETAL * K10 DESIGN SAS * MAXIMUEBLES JC SAS

 	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	44 de 81

REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: *Anexar toda la documentación jurídica exigida en el pliego de condiciones, conforme a los formatos establecidos por la Entidad. *Acreditar su existencia y representación legal. *Presentar documentos como: Certificado de existencia y representación legal RUT Documentos de identificación del representante legal Formatos de presentación de oferta Pacto de transparencia *En caso de consorcios o uniones temporales: Documento de constitución correspondiente CAPACIDAD FINANCIERA: INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Indicador Índice requerido Liquidez Mayor o igual a: 1.2 Endeudamiento Menor o igual a: 70% Cobertura de Intereses Mayor o igual a: 2 vez Capital de Trabajo Mayor o igual a: \$ 127.300.000 Patrimonio Mayor o igual a: \$ 159.100.000 De donde: Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: *Anexar la documentación técnica requerida en el pliego, que permita acreditar su capacidad para ejecutar el contrato. *Presentar experiencia general y específica mediante los formatos establecidos. *Aportar ficha técnica y cumplimiento de especificaciones de los bienes. Garantizar que los bienes ofertados cumplen con las condiciones técnicas exigidas.
CRITERIOS PONDERABLES	Menor precio ofertado
CRONOGRAMAS	Si
TIEMPOS Y LUGAR DE ENTREGA	Ejecución en Bogotá, Distribución aeropuertos a nivel nacional
PERMISOS O LICENCIAS	No se especifican como requisito general; dependen del proveedor
IMPUESTOS APLICABLES	IVA Retenciones Legales

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
---	---

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	45 de 81

No. CONTRATO O PROCESO	GC-SI-120-2025 (Presentación de oferta)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA A NIVEL NACIONAL
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$473.096.807
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
ENLACE DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/11/25
VALOR EJECUTADO	\$261.686.700
CONTRATISTA	GESCOM SAS
FORMA DE PAGO	Único pago contra entrega del total de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor
PLAZO	Duración 1 mes
% DE AHORRO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	45,00%
Lance de Mejora	1%
OFERENTES	Se presentaron 19 oferentes entre ellos, de los cuales 13 fueron admitidos: * LA GEMA SAS * SUMISOF * CI MORASU SAS * GESCOM SAS * GN SAS D&S EMPRESARIALES SAS * C I WARRIORS COMPANY SAS * INTEGRA DE COLOMBIA SAS * CASTECK * FERRETERIA METALCORTE Y AFINES SAS * SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS * VIDCOL SAS * ALSAVA SAS

 	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	46 de 81

REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: *Carta de presentación *Certificado de existencia y representación legal *RUP *Seguridad social y parafiscales *Garantía de seriedad de la oferta *Certificados: Procuraduría, Contraloría, antecedentes, RNMC, REDAM, etc. *Documento de consorcio/UT (si aplica) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: * información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP. Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,50 veces Nivel de Endeudamiento: Menor o igual a 58% Índice de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1,16 veces o INDETERMINADO El oferente que presente en su RUP el indicador de cobertura de Intereses como indeterminado se considerará como Habilitado en este indicador. Indicadores de Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio ROE: Mayor o igual al 11% Rentabilidad del Activo- ROA: Mayor o igual al 5%
CRITERIOS PONDERABLES	El único criterio es el menor precio ofrecido.
CRONOGRAMAS	SI
TIEMPOS Y LUGAR DE ENTREGA	Ejecución Bogotá, Lugar de entrega ICA
PERMISOS O LICENCIAS	No se establecen permisos especiales; se exige cumplimiento normativo general
IMPUESTOS APLICABLES	IVA, impuestos y retenciones de ley

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DEL AMBIENTE
No. CONTRATO O PROCESO	SBV-SA-SI-001 DE 2025 (Presentación de oferta)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO CONTEMPLADOS EN LOS PGIRS MUNICIPALES, EN ESPECIAL AQUELLOS LIDERADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RECICLADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$279.913.768
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
ENLACE DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	47 de 81

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5/08/25
VALOR EJECUTADO	\$279.906.900
CONTRATISTA	ARMORING GLASS SAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizará contra entrega de los bienes, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO	2 meses
% DE AHORRO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	0,00250%
Lance de Mejora	1%
OFERENTES	Se presentaron 9 oferentes: * GUSTAVO HENAO * SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS * INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS * COLDEGRAP *ESTRATEGIA CARDINAL SAS * ONG CORPOINTEGRAS * AGROVET MEDICAL * ARMORING GLASS SAS *SERVICOL- DIPRO
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: *Carta de presentación de la propuesta *Certificado de existencia y representación legal (vigente) *Registro Único Tributario – RUT *Documento de identidad del representante legal *Registro Único de Proponentes – RUP (cuando aplique) *Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales *Certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales, etc.) *Garantía de seriedad de la oferta (equivalente al 10% del presupuesto oficial) *Documento de constitución de consorcio o unión temporal (si aplica) REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS: - Liquidez: Mayor o igual a 1 - Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 70% - Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1 - Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 - Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0
CRITERIOS PONDERABLES	Único criterio menor precio
CRONOGRAMAS	SI
TIEMPOS Y LUGAR DE ENTREGA	2 Meses, en Bogotá Calle 26 No. 51-53
PERMISOS O LICENCIAS	No se requieren licencias especiales, pero sí cumplimiento normativo técnico

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	48 de 81

IMPUESTOS APLICABLES	IVA, Retenciones, Estampillas departamentales
-----------------------------	---

Además, con el fin de establecer el margen mínimo de mejora para el presente proceso, se realizó el análisis comparativo de procesos similares adelantados por otras entidades públicas, así como procesos contractuales adelantados por la SDDE; del análisis efectuado se encontró que el margen de mejora establecido por Aerocivil es del 3%, para el ICA es del 1%, para la Secretaria de Ambiente de Cundinamarca del 1%; además, el margen histórico de la SDDE en procesos similares es del 2%. En el cuadro siguiente puede verse a detalle la información

Lance de Mejora		
Proceso	% Margen de mejora	Observación
AEROCIVIL	3%	Para procesos de selección Abreviada Subasta Inversa, el único factor de selección es el menor valor que resulte del evento de subasta. Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa, será de mínimo del tres por ciento (3%) del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance. Los lances con valores inferiores al tres por ciento (3%) establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA	1%	Para determinar el margen mínimo de mejora de oferta del proceso, y con el objetivo de mantener el equilibrio económico en la ejecución del contrato, se procedió a verificar el contrato realizado por el instituto y se evidencio que fue de 1,0% y teniendo en cuenta que fue ejecutado a satisfacción se mantendría este mismo porcentaje 1.0%.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DEL AMBIENTE	1%	El margen mínimo de mejora de la oferta será de 1%. Es importante tener en cuenta que el Proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo al último lance valido. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. En el evento que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los lances, se catalogará como no válido.
HISTORICO DE LA ENTIDAD	2%	
PROMEDIO	2%	

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la diversidad de bienes requeridos, la pluralidad de oferentes identificada y las condiciones del mercado analizadas en el presente estudio del sector, se considera técnicamente viable establecer un margen mínimo de mejora del dos por ciento (2%), el cual resulta proporcional, razonable y coherente con los antecedentes contractuales de la Entidad y las prácticas observadas en procesos similares.

En consecuencia, el margen mínimo de mejora del 2% permite promover la competencia efectiva entre oferentes durante la subasta inversa electrónica, garantizando lances económicamente representativos sin afectar el equilibrio financiero del futuro contrato ni restringir la participación de proveedores en el proceso.

Conclusión: Se evidencia que la adquisición de bienes requeridos en el presente proceso, corresponden principalmente a mobiliario, insumos, equipos y elementos de uso operativo o

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	49 de 81

productivo, como se evidencia en la consulta realizada a procesos de otras entidades, estas adquisiciones se realizan en el mercado a través de proveedores especializados en la fabricación, comercialización y distribución de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Estos bienes son ofrecidos por una amplia variedad de proveedores a nivel nacional, tales como distribuidores, comercializadores mayoristas, fabricantes y empresas integradoras, lo que permite su comparación objetiva en términos de precio, calidad y especificaciones técnicas. En este sentido, el mercado presenta condiciones de competencia efectiva y pluralidad de oferentes, facilitando la selección mediante mecanismos competitivos.

Del análisis de los procesos adelantados por otras entidades públicas, se observa que los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros son similares a los implementados por la SDDE, especialmente en lo relacionado con experiencia del proponente, capacidad financiera, RUP, cumplimiento de obligaciones legales y acreditación de capacidad técnica y logística. No obstante, algunas entidades incorporan requisitos adicionales como capital de trabajo mínimo, patrimonio mínimo o experiencia específica más robusta, debido a que sus procesos contemplan ejecución a nivel nacional, instalación de bienes o condiciones operativas particulares. En el caso de la SDDE, los requisitos habilitantes se estructuran bajo criterios de proporcionalidad y adecuación al objeto contractual, buscando garantizar pluralidad de oferentes sin generar barreras restrictivas a la participación.

Así mismo, se identifica que los contratos suelen estructurarse bajo esquemas de precios unitarios y monto agotable, con entregas parciales o según requerimiento, dependiendo de la naturaleza de la necesidad institucional.

Respecto al porcentaje de ahorro evidenciado en algunos procesos de subasta inversa, se observa que este depende principalmente de factores como la cantidad de oferentes habilitados, el nivel de competencia en precio, el tipo de bienes requeridos y las condiciones del mercado. En procesos con alta pluralidad de participantes y bienes altamente estandarizados, como el adelantado por el ICA, se generan mayores reducciones frente al presupuesto oficial debido a la competencia económica entre proponentes. Por el contrario, en procesos con menor margen comercial, condiciones técnicas más específicas o menor cantidad de oferentes habilitados, el porcentaje de ahorro puede ser reducido o incluso cercano al valor inicial estimado.

En consecuencia, se concluye que el mercado de estos bienes es dinámico, competitivo y cuenta con suficiente oferta para atender la necesidad de la Entidad, permitiendo adelantar el proceso bajo condiciones de selección objetiva, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A quién se le va a comprar:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico acudirá al mercado de proveedores dedicados a la fabricación, comercialización y/o distribución de bienes e insumos requeridos para el fortalecimiento de los

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	50 de 81

actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario – SADA, los cuales cuentan con la capacidad de suministrar productos de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a las especificaciones definidas en la ficha técnica del proceso.

Dinámica de producción, distribución y entrega

El mercado de los bienes objeto del presente proceso se caracteriza por una cadena de suministro estructurada y consolidada, integrada por:

- fabricantes nacionales e internacionales,
- importadores,
- distribuidores mayoristas, y
- comercializadores especializados.

Los bienes son producidos bajo condiciones estandarizadas y distribuidos a través de redes comerciales que garantizan su disponibilidad en el territorio nacional. Esta estructura permite a las entidades públicas acceder a los productos mediante esquemas de suministro eficiente, ya sea por entrega directa o bajo pedido, incluyendo actividades de transporte, distribución y, en algunos casos, instalación.

Análisis comparativo frente a los códigos CIU y la información de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información consultada en SECOP II y los procesos analizados de otras entidades públicas, se evidencia que los proveedores que participan en este tipo de contrataciones se encuentran principalmente registrados en actividades económicas relacionadas con comercio al por mayor y al por menor de equipos, herramientas, utensilios domésticos, prendas de vestir, ferretería y suministro de bienes operativos, correspondientes a códigos CIU como 4644, 4649, 4752, 4642 y 4799.

Así mismo, se identificó que los procesos similares adelantados por entidades como la Aerocivil, el ICA y la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca presentan participación recurrente de distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y empresas integradoras, coincidiendo con la estructura del mercado identificada para el presente proceso. De igual forma, se evidencia que los bienes requeridos son adquiridos mediante esquemas de suministro bajo modalidad de subasta inversa electrónica, debido a que corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, la información obtenida a través de Colombia Compra Eficiente y SECOP II permite validar que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes asociados a los códigos CIU identificados, con capacidad técnica, logística y financiera suficiente para atender las necesidades de la entidad.

Conclusión. El mercado proveedor de los bienes objeto del proceso presenta una estructura organizada y suficiente, con participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que garantizan la disponibilidad de productos estandarizados en el territorio nacional. Esta dinámica permite a la entidad acceder a un suministro eficiente, con capacidad de respuesta logística y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del contrato.

5.1 Análisis de la Oferta

Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	51 de 81

La dinámica del mercado se estructura en una cadena de suministro consolidada que inicia con fabricantes (nacionales e internacionales), continúa con importadores y distribuidores mayoristas, y finaliza con comercializadores especializados. La entrega se realiza mediante esquemas logísticos organizados que incluyen almacenamiento, alistamiento y distribución punto a punto, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes.

De acuerdo con la información consultada en SECOP II y los procesos analizados de otras entidades públicas, se evidencia que este tipo de contrataciones son atendidas principalmente por distribuidores mayoristas, empresas integradoras y comercializadores especializados, los cuales cuentan con capacidad para consolidar diferentes categorías de bienes dentro de un mismo esquema de suministro.

Cuáles son los costos asociados:

Los costos asociados comprenden: adquisición o fabricación de los bienes, transporte, almacenamiento, embalaje, cargue y descargue, distribución, costos logísticos, costos laborales y margen de comercialización. Adicionalmente, pueden verse afectados por variables como inflación, tasa de cambio y costos de materias primas.

Cuál es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final

El proceso inicia con la fabricación o importación del bien, seguido de su almacenamiento y distribución a través de canales mayoristas o comercializadores. Posteriormente, se realiza el alistamiento de pedidos conforme a las especificaciones del contrato, para finalmente ejecutar la entrega directa a los beneficiarios mediante esquemas logísticos definidos por el proveedor.

Cuál es el papel que juegan los potenciales oferentes en la cadena y ciclo de vida del bien

Los oferentes cumplen un rol fundamental como articuladores de la cadena de suministro, ya que garantizan la disponibilidad de los bienes, su almacenamiento, comercialización y distribución. En este proceso, asumen la responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas, tiempos de entrega y condiciones de calidad requeridas por la entidad.

Qué proveedores existen en el mercado para suministrar este bien o servicio

Existen múltiples proveedores en el mercado, entre ellos fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados, ubicados principalmente en Bogotá y la región Sabana, con capacidad de atender requerimientos institucionales de suministro de bienes de diversa naturaleza.

Así mismo, la información consultada en SECOP II evidencia participación recurrente de proveedores asociados a actividades económicas identificadas en los códigos CIIU relacionados con comercio al por mayor y al por menor de equipos, herramientas, utensilios domésticos, prendas de vestir, ferretería y suministro de bienes operativos, tales como los códigos 4644, 4649, 4752, 4642 y 4799.

Cuáles son las características principales de los proveedores

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	52 de 81

Los proveedores se caracterizan por contar con experiencia en suministro de bienes, capacidad logística para distribución, manejo de inventarios, cumplimiento de especificaciones técnicas y atención de contratos bajo modalidad de suministro. Adicionalmente, presentan diversidad en tamaño, trayectoria y capacidad operativa, lo que favorece la competencia.

A qué segmento del mercado pertenecen

Pertenecen principalmente al sector terciario (comercio y distribución) y, en algunos casos, al sector secundario (fabricación), especialmente en actividades relacionadas con la producción, comercialización y suministro de bienes muebles e insumos.

El proveedor que necesita la Entidad Estatal es

El proveedor requerido corresponde principalmente a un distribuidor mayorista o comercializador especializado, con capacidad de integrar bienes de diferentes categorías. No obstante, puede articularse con fabricantes e importadores para garantizar el suministro. Adicionalmente, debe contar con capacidad logística para transporte y entrega, con cobertura principalmente regional y/o nacional.

Conclusión. Se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente, diversa y organizada, conformada por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores con capacidad técnica, financiera y logística para atender el suministro de los bienes requeridos. Así mismo, la información consultada en SECOP II y el análisis de los códigos CIU aplicables evidencian la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia, permitiendo estructurar el proceso bajo criterios de selección objetiva, eficiencia y adecuada ejecución contractual.

De acuerdo con la información obtenida a partir de las herramientas de análisis de SECOP, se identificó que para todos los códigos UNSPSC asociados al presente proceso, durante la vigencia 2025 se suscribieron un total de 3.730 contratos, por un valor aproximado de \$934.340.125.357 (934,34 mil millones de pesos), con la participación de 1.182 proveedores.

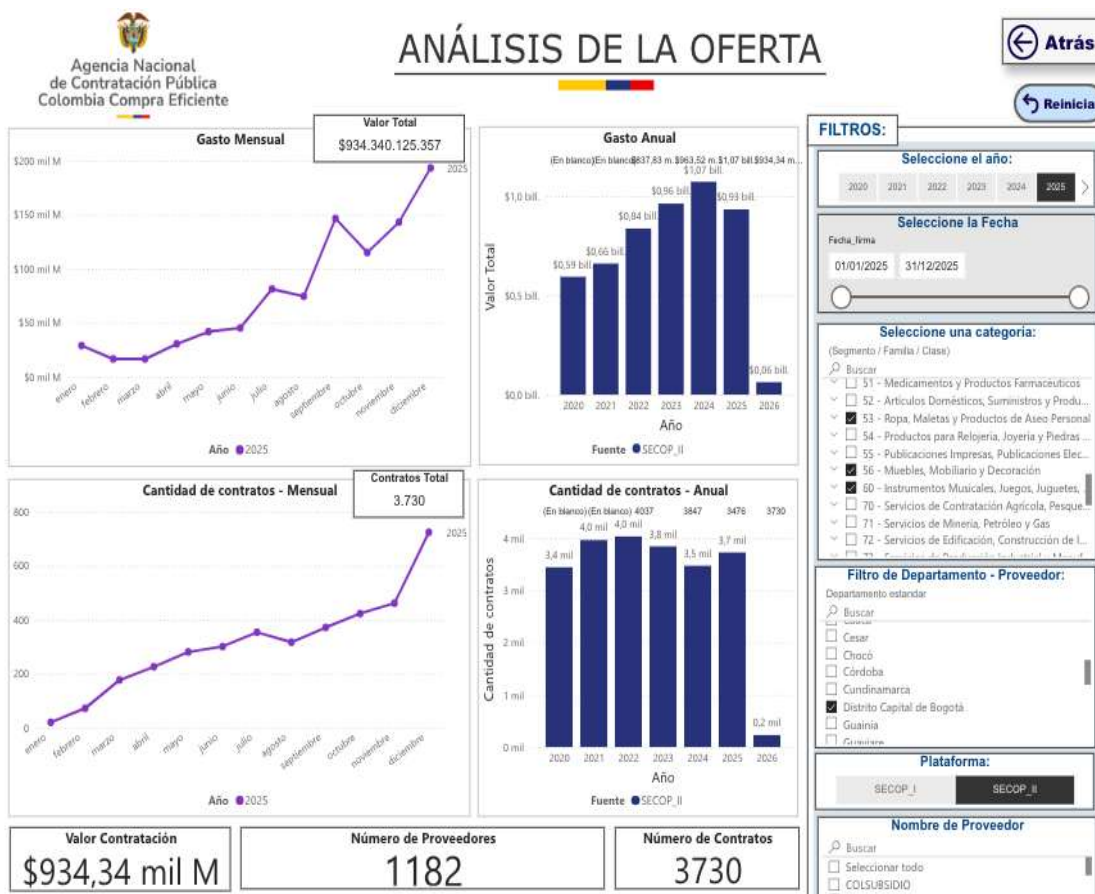


SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

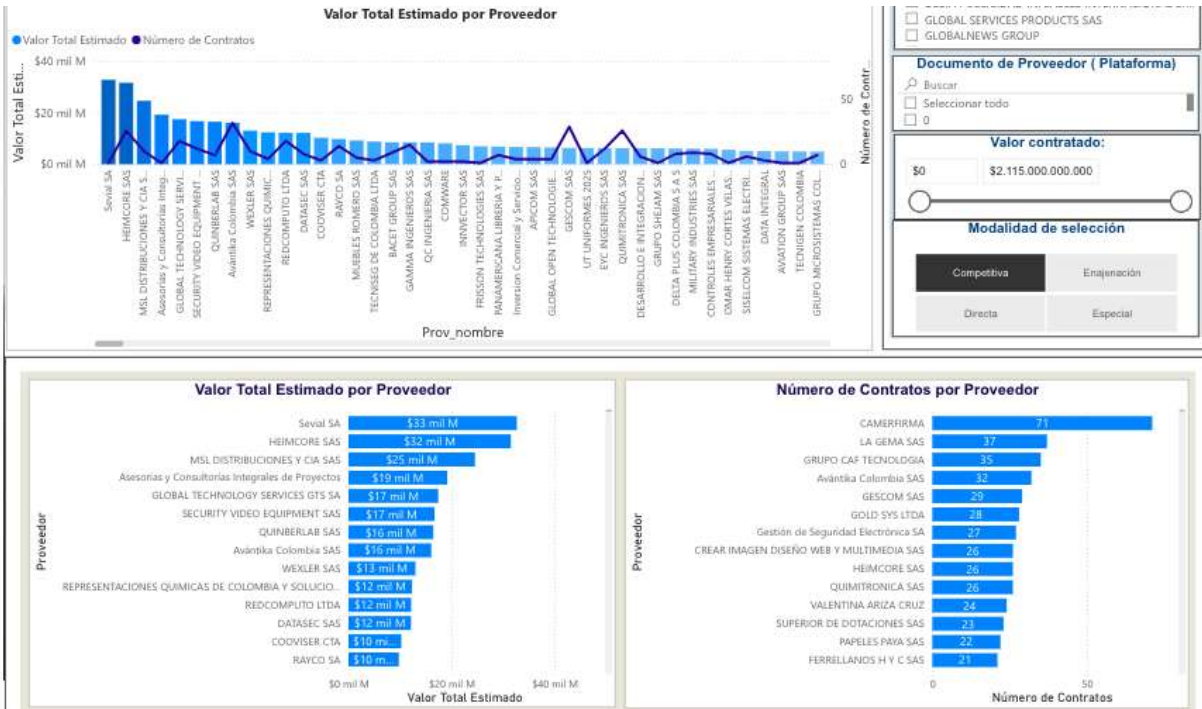
Proceso: Gestión Contractual

ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa

Código: GCR-P7-F7
Versión: 01
Fecha: 01/04/2026
Página: 53 de 81



 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Código: GCR-P7-F7 Versión: 01 Fecha: 01/04/2026 Página: 54 de 81
--	--	--



Estas cifras evidencian que el mercado presenta:

- Alta dinámica contractual, reflejada en el volumen de procesos suscritos.
- Amplia participación de oferentes, lo que demuestra pluralidad y competencia.
- Capacidad instalada suficiente, para atender la demanda institucional.

Así mismo, la cantidad de proveedores identificados guarda relación con la diversidad de códigos UNSPSC y actividades económicas (CIU) asociadas al proceso, las cuales comprenden mobiliario, herramientas, equipos tecnológicos, elementos de protección personal, almacenamiento, ferretería, dotación operativa, prendas de vestir y demás insumos requeridos para el fortalecimiento de los actores del SADA.

En cuanto al comportamiento del gasto, se observa una tendencia creciente a lo largo del año, con una concentración significativa en los meses finales, especialmente en noviembre y diciembre, donde se alcanzan los mayores niveles tanto en valor contratado como en número de contratos. Este comportamiento evidencia una estacionalidad asociada al cierre de la vigencia fiscal y la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

De igual manera, el análisis por proveedor muestra que el mercado no se encuentra concentrado, ya que existe una distribución diferenciada entre aquellos proveedores que concentran mayor valor contratado y aquellos que participan con un mayor número de contratos, lo que confirma la existencia de un mercado competitivo, fragmentado y con diversidad de actores.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	55 de 81

Forma de adquisición en el mercado:

Se observa que las entidades estatales adquieren este tipo de bienes principalmente mediante modalidades competitivas, especialmente la selección abreviada por subasta inversa electrónica, en atención a que corresponden a bienes de características técnicas uniformes, estandarizadas y comparables en el mercado.

Así mismo, los procesos se estructuran generalmente bajo esquemas de:

- Precios unitarios, con múltiples ítems definidos en anexos técnicos.
- Monto agotable, cuando la cantidad de bienes depende de la demanda efectiva durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, se evidencia que los proveedores participantes corresponden principalmente a fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y empresas integradoras con capacidad técnica, operativa y logística para atender procesos de suministro de bienes en diferentes categorías.

Conclusión. El análisis evidencia que el mercado es amplio, activo y competitivo, con alta rotación de contratación, pluralidad de proveedores y condiciones favorables para la implementación de mecanismos de selección objetiva. Estas características permiten a la Entidad estructurar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos, garantizando la participación de múltiples oferentes y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma SECOP II y otras fuentes de información pública, se identificaron procesos contractuales relacionados con el objeto y las condiciones del presente proceso, los cuales permiten evidenciar las modalidades de contratación empleadas, los rangos presupuestales, las características de los bienes adquiridos y las condiciones de ejecución. A continuación, se presentan algunos contratos representativos que sirven como referencia para el análisis del mercado.

CONTRATISTA	SAVAL S.A.S	LA GEMA S.A.S
No. DEL CONTRATO O PROCESO	SASI-SECI-007-2025 (Presentación de oferta)	CMC 015 MT 2025
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS POPULARES Y GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$255.610.640	\$62.930.463
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada subasta inversa	Minima Cuantia
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	56 de 81

ENLACE DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8648785&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/25	11/09/25

Conclusiones: El proceso se ubica en el segmento de comercialización y suministro de bienes muebles e insumos de uso institucional y productivo, particularmente aquellos relacionados con:

- mobiliario (mesas, sillas, estanterías, módulos)
- estructuras livianas (carpas, stands)
- equipos y elementos de apoyo operativo
- insumos para actividades productivas y comerciales

Se trata de un mercado caracterizado por la oferta de bienes estandarizados, de características técnicas uniformes y de común utilización, lo cual permite su comparación objetiva en términos de precio y calidad.

Adicionalmente, el análisis de la oferta evidencia un mercado con alta dinámica, reflejado en la suscripción de 3.730 contratos y un gasto aproximado de \$934,34 mil millones, así como la participación de 1.182 proveedores, lo que demuestra un alto nivel de competencia y disponibilidad de oferentes.

La cadena de producción de estos bienes se compone de las siguientes etapas:

1. Producción o fabricación: Elaboración de mobiliario, estructuras o insumos por fabricantes nacionales o internacionales
2. Importación (cuando aplica): Ingreso de productos terminados o componentes
3. Distribución y comercialización: Proveedores mayoristas o comercializadores especializados
4. Logística y suministro: Transporte, almacenamiento y entrega
5. Entrega e instalación (cuando aplica): Ubicación, montaje o adecuación en sitio
6. Servicio posventa: Garantías, reposición y mantenimiento básico

De acuerdo con las características del proceso, la entidad requiere un proveedor con el siguiente perfil:

- Comercializador mayorista o distribuidor especializado: con capacidad de suministro de múltiples bienes
- Experiencia en contratos de suministro de bienes similares
- Capacidad logística para: Transporte, entrega en uno o varios puntos, cumplimiento de tiempos
- Capacidad para garantizar: calidad de los bienes, cumplimiento de especificaciones técnicas, reposición por defectos
- Cumplimiento de requisitos jurídicos, financieros y técnicos
- Relación con proveedores o distribuidores internacionales (cuando aplique):
En caso de que dentro del objeto contractual se requieran bienes importados o no disponibles en el mercado nacional, el proveedor deberá:
 1. Contar con alianzas, representación o vínculos comerciales con fabricantes o distribuidores internacionales

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	57 de 81

- Garantizar la cadena de suministro internacional Asegurar tiempos de importación, nacionalización y entrega
- Cumplir con la normativa aduanera y de comercio exterior vigente

5.2. Análisis de oferentes en el mercado

En el marco del presente proceso y de la revisión de información histórica de la entidad, se identificaron proveedores que han manifestado interés en participar en procesos contractuales relacionados con el suministro de bienes e insumos, tanto en la presente vigencia como en vigencias anteriores. Estos proveedores corresponden a empresas con experiencia en la comercialización, distribución y/o suministro de bienes, lo que permite evidenciar la existencia de un mercado con capacidad de respuesta frente a la necesidad planteada.

Si bien el presente proceso no se enmarca en una contratación directa, el análisis de estos potenciales oferentes permite evaluar aspectos relevantes como su experiencia, capacidad técnica, operativa y logística, así como su trayectoria en procesos similares, lo cual contribuye a validar la idoneidad del mercado y la existencia de pluralidad de oferentes.

A continuación, se relacionan algunos de los proveedores identificados:

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Experiencia (años)
LICCONT SAS	901.058.050	Cajicá - Cundinamarca	licitacionesliccont@gmail.com	9 años
MENELEC SAS	901.618.150	Bogotá D.C	menelecsas@gmail.com	3 años
BOSTONIA	800119030-6	Bogotá D.C.	gerencia@bostonia.com.co	22 años
Social Experience Sas	90120428 89	Bogotá D.C	hans@socialexperience.com.co	2 años
SOLUCIONES FOUR POINTS	860.524.077	Tenjo	No registra	No registra
Monstruo Creativo S A S	90100924 25	Bogotá D.C	administrativo@mounstruocreativo.com.co	1 mes
Ramg Sas	90154713 52	Bogotá D.C	comercialmq@gmail.com	3 años

Conclusiones: Del análisis de los oferentes identificados se evidencia la existencia de un mercado amplio y diverso, conformado principalmente por empresas ubicadas en Bogotá y la Sabana de Cundinamarca, lo cual favorece las condiciones logísticas requeridas para la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con la entrega punto a punto de los bienes.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	58 de 81

Se observa la participación de proveedores con distintos niveles de experiencia, que oscilan entre empresas con trayectoria consolidada superior a veinte (20) años, hasta empresas con menor tiempo en el mercado, como lo es de un año, lo que refleja una adecuada dinámica competitiva y la existencia de pluralidad de oferentes. Esta heterogeneidad permite a la entidad contar con alternativas tanto en capacidad operativa como en condiciones comerciales, favoreciendo la selección objetiva del contratista.

Asimismo, los oferentes identificados corresponden a empresas con actividades relacionadas con la comercialización, distribución y suministro de bienes, lo cual se alinea con las características del proceso contractual, que demanda capacidad de abastecimiento, manejo de inventarios y logística de distribución de bienes de diversa naturaleza.

En concordancia con lo anterior, se concluye que el mercado cuenta con suficientes proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender la necesidad de la entidad, no evidenciándose riesgos de restricción de la competencia. No obstante, se resalta que el factor crítico para la adecuada ejecución del contrato no radica únicamente en la experiencia, sino en la capacidad de respuesta logística, cumplimiento en tiempos de entrega y garantía de calidad de los bienes suministrados, aspectos que deberán ser considerados dentro de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación del proceso.

5.3. Promoción de la industria nacional.

En el presente proceso se evidencia la promoción de la industria nacional, en concordancia con los principios y disposiciones del sistema de compra pública en Colombia, orientados a fortalecer la producción local, la competitividad empresarial y la participación de proveedores nacionales, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

La promoción de la industria nacional es un criterio transversal en los procesos de contratación estatal, el cual se materializa mediante la incorporación de requisitos habilitantes, factores de evaluación y condiciones que incentivan la participación de proveedores nacionales, siempre que estos cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. En este sentido, su aplicación busca generar un equilibrio entre la eficiencia económica del proceso y el fortalecimiento del tejido empresarial del país.

Para el caso particular del presente proceso, cuya modalidad corresponde a selección abreviada mediante subasta inversa, el impacto de la promoción de la industria nacional se refleja principalmente en las condiciones de habilitación y participación de los oferentes, más que en la asignación de puntaje, dado que el criterio predominante de adjudicación es el menor precio. No obstante, esta figura sigue siendo relevante en la medida en que permite garantizar la participación de proveedores nacionales que cuenten con la capacidad de suministrar bienes de características técnicas uniformes.

Adicionalmente, el objeto del contrato relacionado con el suministro de bienes e insumos para el fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA) se encuentra estrechamente vinculado con actividades del sector secundario (fabricación) y terciario (comercialización y distribución), en los cuales existe una importante participación de empresas nacionales, incluyendo fabricantes, distribuidores y comercializadores locales.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	59 de 81

En este contexto, la promoción de la industria nacional favorece especialmente a proveedores locales y regionales, quienes cuentan con ventajas competitivas en términos de cercanía geográfica, conocimiento del mercado, capacidad logística y tiempos de respuesta. Así mismo, incentiva la participación de Mipymes, las cuales tienen un rol relevante en la cadena de suministro de bienes objeto del proceso, contribuyendo al desarrollo económico local y a la generación de empleo.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso incorpora condiciones que permiten la participación efectiva de la industria nacional, garantizando la pluralidad de oferentes y promoviendo el fortalecimiento del mercado local, sin afectar los principios de selección objetiva, eficiencia y transparencia en la contratación pública.

6. ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO:

Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

OBJETO:

Contratar a monto agotable la adquisición de insumos para el fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos – SADA.

ESTUDIO DE PRECIOS Y METODOLOGÍA

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente, el presente estudio de mercado se desarrolló con el propósito de establecer los valores unitarios y el presupuesto oficial del proceso, garantizando la confiabilidad de la información y la adecuada estructuración del proceso contractual.

Para tal efecto, se utilizaron diferentes mecanismos de recolección de información, tales como: i) solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, ii) solicitudes de cotización mediante correo electrónico, iii) análisis de precios históricos de la entidad y iv) revisión de procesos contractuales similares, lo cual permitió contar con un panorama integral del comportamiento del mercado.

Solicitud de información a proveedores – SECOP II

Con el propósito de establecer los valores máximos unitarios conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico para el desarrollo del objeto del proceso, se procedió a publicar la Solicitud de Información a Proveedores – SIP haciendo uso de la plataforma SECOP II el día 20 de febrero de 2026, bajo el número de evento SDDE-SIP-014-2026, cuyo título fue “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SADA”, la cual permaneció publicada hasta el 27 de febrero de 2026, por un término de ocho (8) días.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	60 de 81

Durante este periodo, se puso a disposición del mercado la información técnica del proceso, incluyendo las especificaciones de los bienes requeridos, con el fin de promover la participación de potenciales proveedores y obtener información real y actualizada sobre precios, condiciones comerciales y disponibilidad de los productos.

Como resultado de este ejercicio, se recibió la participación de un (1) proveedor, correspondiente a la empresa HANNA INSTRUMENTS S.A.S., quien presentó cotización parcial para tres (3) de los ochenta y cuatro (84) ítems solicitados. Si bien la participación en el evento fue limitada, la información recibida fue analizada y considerada como un insumo de referencia dentro del estudio de mercado.

Es importante señalar que la baja participación en la SIP no limita la validez del análisis de precios, en la medida en que este fue complementado con otras fuentes de información, tales como cotizaciones directas a proveedores, análisis de procesos similares y revisión de históricos de la entidad, garantizando así la suficiencia, confiabilidad y representatividad de los datos utilizados para la estructuración del presupuesto oficial.

Solicitudes de cotización a proveedores

De forma paralela a la publicación en SECOP II, se remitieron solicitudes de cotización vía correo electrónico a un listado de empresas identificadas con potencial interés y capacidad para participar en el proceso, en las cuales se incluyó la información general del proyecto, el enlace de la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) y las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, se indicó que, una vez finalizado el término de publicación en la plataforma, podrían remitir sus cotizaciones por este mismo medio, garantizando la igualdad de condiciones frente a la información suministrada.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones válidas, correspondientes a los proveedores Lincoln S.A.S., Bostonia S.A.S. y Fundación Escala al Desarrollo, las cuales cubrieron la totalidad de los ochenta y cuatro (84) ítems requeridos. Estas cotizaciones fueron verificadas en cuanto a su coherencia técnica, completitud y correspondencia con las especificaciones definidas por la entidad, constituyéndose en una fuente principal para el análisis de precios y la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
LICCONT SAS	licitacionesliccont@gmail.com	X	
BOSTONIA S.A.S	licitaciones@bostonia.com.co	X	
FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	fundacionescalaong@gmail.com	X	

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	61 de 81

Análisis de precios históricos y fuentes complementarias

Adicionalmente, se realizó la revisión de procesos contractuales anteriores de la entidad, en particular el proceso SASI-004-2025, el cual presentaba condiciones similares al proceso actual. La información histórica fue indexada a la vigencia 2026, con el fin de garantizar su comparabilidad y pertinencia dentro del análisis.

De igual forma, se consultaron procesos similares publicados en la plataforma SECOP II, permitiendo identificar tendencias de precios, condiciones de mercado y comportamientos recurrentes en la contratación de este tipo de bienes.

Depuración y análisis estadístico de la información

Una vez recopilada la información, se llevó a cabo un proceso de depuración de datos, mediante el cual se excluyeron valores atípicos e inconsistentes que pudieran afectar la representatividad del análisis.

Posteriormente, se realizó un análisis estadístico utilizando medidas de tendencia central, tales como promedio, mediana y rangos (límites inferior y superior), con el fin de identificar valores de referencia coherentes con el comportamiento del mercado.

Como resultado, se determinó que la **mediana** constituye la medida más adecuada para establecer los valores unitarios, dado que permite representar de manera más precisa el comportamiento central de los datos sin verse afectada por valores extremos.

Metodología aplicada para la determinación del presupuesto oficial

Con el fin de garantizar la confiabilidad y representatividad de la información utilizada para la estructuración del presupuesto oficial, la Entidad consolidó diferentes fuentes de información del mercado, incluyendo cotizaciones directas, solicitudes de información a proveedores mediante SECOP II, análisis de procesos históricos y consultas de procesos similares publicados en SECOP II.

La información recopilada fue objeto de validación técnica y depuración estadística, utilizando medidas de tendencia central para determinar valores unitarios coherentes con el comportamiento real del mercado.

Fuentes Utilizadas para el Análisis de precios

Fuente de Información	Cantidad	Tipo de Información	Finalidad
Cotizaciones directas	3	Valores Unitarios de los 84 ítems	Referencia principal
SIP- SECOP II	1 parcial	Validación de precios de mercado	Referencia Complementaria

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	62 de 81

Histórico SASI-004-2025	1	Valores Históricos Indexados 5,56%	Comparabilidad
Proceso SECOP II	varias consultas	Tendencias de comportamiento del mercado	Validación de precios

Metodología Estadística Aplicada

Concepto	Metodología Aplicada
Depuración de Información	Eliminación de valores atípicos e inconsistencias
Medidas de Análisis	Promedio, Mediana y rangos
Medida seleccionada	Mediana
Justificación Técnica	Representa de manera más precisa el comportamiento del mercado sin afectar el análisis de valores extremos

De acuerdo con el resultado del estudio de mercado, el cual se anexa con el nombre “Análisis Estudio de Mercado” y hace parte integral del presente proceso, a continuación, se realiza el resumen general, del resultado de las cotizaciones y el análisis del histórico indexado:

EMPRESA COTIZANTE	CANTIDADES	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
LICCONT SAS	84	\$ 79.980.600,00	\$ 95.176.914,00
BOSTONIA S.A.S	84	\$ 58.670.478,00	\$ 69.817.868,82
FUNDACIÓN ESCALA	84	\$ 59.861.000,00	\$ 71.234.590,00
HISTORICO INDEXADO	54	\$ 30.112.292,87	

RESULTADOS	
CANTIDAD	1
LICCONT SAS	\$ 95.176.914,00
BOSTONIA S.A.S	\$ 69.817.868,82
FUNDACIÓN ESCALA	\$ 71.234.590,00
HISTORICO INDEXADO (Solo 54 elementos)	\$ 30.112.292,87
Promedio	\$ 77.768.936,07

 	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	63 de 81

Mediana	\$ 73.962.982,42
Desviación	\$ 24.195.626,00
Límite Inferior	\$ 53.573.312,00
Límite Superior	\$ 101.964.564,00
Valor establecido por la Entidad	\$ 73.962.982,42

Nota: Es importante precisar, que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó el estudio de mercado bajo la premisa del valor por unidad de cada elemento a adquirir, incluyendo el valor de entrega punto a punto, en los lugares estipulados por la SDDE; no obstante, es menester enunciar que el valor del contrato será el del presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable, toda vez que las cantidades varían de acuerdo a las necesidades de la entidad

Del análisis realizado se evidencia que las tres cotizaciones recibidas cubrieron la totalidad de los 84 ítems requeridos, mientras que el histórico indexado aportó información complementaria para validar el comportamiento de precios frente a procesos anteriores de la Entidad. Así mismo, la indexación aplicada al histórico permitió garantizar la comparabilidad de los valores frente a la vigencia actual.

Posteriormente, la información recopilada fue sometida a un proceso de depuración estadística, mediante el cual se identificaron y analizaron posibles valores atípicos e inconsistencias. Para ello, se utilizaron medidas de tendencia central como promedio, mediana, desviación y rangos (límites inferior y superior), permitiendo evaluar la dispersión de los datos y la coherencia de los valores frente al comportamiento del mercado.

Como resultado del análisis estadístico, se identificó un promedio de \$77.768.936,07 y una mediana de \$73.962.982,42, observándose que esta última representa de manera más adecuada el comportamiento central de los precios obtenidos, sin verse afectada por valores extremos o diferencias significativas entre cotizaciones. En este sentido, la entidad determinó adoptar la mediana como valor de referencia para la estructuración económica del proceso.

Adicionalmente, se evidencia que los valores obtenidos mediante cotizaciones y análisis histórico se encuentran dentro de los rangos definidos por el análisis estadístico, lo cual permite concluir que la información utilizada es consistente, representativa y coherente con las condiciones actuales del mercado.

Conclusión: La metodología utilizada para la determinación del presupuesto oficial permitió establecer valores unitarios técnicamente sustentados, a partir de información confiable, verificable y representativa del mercado. El análisis estadístico realizado evidencia que la mediana constituye la medida más adecuada para definir el valor de referencia del proceso, garantizando objetividad en la estructuración económica y reduciendo el impacto de valores atípicos.

Así mismo, la utilización de múltiples fuentes de información, junto con la validación técnica y comparativa de los precios obtenidos, permite concluir que el presupuesto oficial definido por la Entidad corresponde a condiciones reales de mercado y resulta suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

Determinación del presupuesto oficial

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	64 de 81

Para el cálculo del presupuesto oficial aproximado de los bienes a contratar, se tuvo en cuenta dos componentes:

En primer lugar, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó el estudio de mercado bajo la premisa del valor por unidad de cada elemento a adquirir, incluyendo el valor de entrega punto a punto, en los lugares estipulados por la SDDE; no obstante, es menester enunciar **que el valor del contrato será el del presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable**, toda vez que las cantidades varían de acuerdo a las necesidades de la entidad.

La determinación del presupuesto oficial del presente proceso se encuentra desarrollada de manera detallada en el documento denominado “Análisis Estudio de Mercado”, el cual hace parte integral de los estudios previos y contiene la consolidación de cotizaciones, análisis estadístico, validación de precios históricos y metodología utilizada para la estructuración económica del proceso.

Para la definición de los valores unitarios y del presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia: i) las cotizaciones recibidas de proveedores, ii) la información obtenida mediante la Solicitud de Información a Proveedores – SIP publicada en SECOP II, iii) los históricos de contratación de la entidad debidamente indexados a la vigencia 2026 y iv) el análisis de procesos similares publicados en SECOP II.

Posteriormente, la información fue sometida a un proceso de depuración y validación estadística, mediante el cual se identificaron y descartaron valores atípicos o inconsistentes que pudieran afectar la representatividad del análisis, especialmente aquellos que presentaban diferencias significativas frente al comportamiento promedio del mercado o que no guardaban correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas.

Como resultado del análisis realizado, se determinó que la mediana constituía la medida más adecuada para establecer los valores unitarios de referencia, dado que permite representar de manera más precisa el comportamiento central del mercado sin verse afectada por valores extremos.

En segundo lugar, se realizó un análisis de la ejecución de los procesos de las vigencias 2024 y 2025, en los cuales se suscribieron negocios jurídicos para el suministro de incentivos productivos a los actores de SADA (como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales), con el fin de establecer los rangos de valores entre los cuales debe oscilar el monto de los elementos a entregar a cada uno de los 1.641 beneficiarios de la vigencia 2026; a continuación se relacionan los datos de los procesos:

- En el contrato 1443-2024, cuyo objeto era “Contratar a monto agotable la adquisición de insumos para el fortalecimiento de los actores del SADA”, por valor de \$312.000.000, en el cual se entregó 300 incentivos productivos al mismo número de beneficiarios; se identificó que los montos de los elementos entregados a cada beneficiario oscilaron entre \$800.000 y \$1.250.000; además, cerca del 17% de los beneficiarios recibieron elementos con un valor en torno al \$1.250.000; el 7.7% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.100.000; el 31% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.000.000; el 42% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$900.000 y el 2.3% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$800.000. **En general, el 80.7% de los beneficiarios recibieron incentivos productivos, representados en elementos, en el rango entre \$900.000 y \$1.100.000.**

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	65 de 81

- En el contrato 743-2025, cuyo objeto era “Contratar a monto agotable la adquisición de insumos para el fortalecimiento de los actores del SADA”, por valor de \$1.826.891.334, en el cual se entregó 1.388 incentivos productivos al mismo número de beneficiarios (comerciantes minoristas de alimentos de toda la ciudad); se identificó que los montos de los elementos entregados a cada beneficiario oscilaron entre \$700.000 y \$1.450.000; además, cerca del 3% de los beneficiarios recibieron elementos con un valor en torno al \$1.450.000; el 29.5% de los beneficios recibieron elementos con un valor en torno al \$1.400.000; el 34.3% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.300.000; el 28% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.200.000; el 5% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno al \$1.100.000 y el 0.2% de los beneficiarios recibieron incentivos con un valor en torno a \$700.000. **En general, el 96.8% de los beneficiarios recibieron incentivos, representados en elementos, en el rango entre \$1.100.000 y \$1.400.000.**

De acuerdo con lo anterior, se corrobora la pertinencia de establecer un rango de valor (\$) por beneficiario, con el fin de poder cubrir las necesidades específicas con el suministro de los elementos; además, de acuerdo con el análisis, se define para el presente proceso, un rango entre el **\$900.000 y \$1.400.000**, teniendo en cuenta que en el primer proceso, el porcentaje de entregas de incentivos más alto (80.7%) estaba en el rango de \$900.000 y \$1.100.000 y para el segundo proceso, con un 96.8%, entre el rango de \$1.100.000 y \$1.400.000; además, proyectando es probable que cerca del 10% de los beneficiarios necesiten elementos con valores en el límite superior, el 89% en valores de los rangos medios y el 1% en valores del rango inferior, en concordancia con los valores históricos.

Conclusión: Teniendo en cuenta las dos premisas descritas, **se estimó un valor de dos mil ciento veintiséis millones, ochocientos veinte mil, doscientos cuarenta pesos (\$2.126.820.240)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; esto en atención a la necesidad de entregar incentivos productivos a 1.641 actores SADA punto a punto, proyectando un rango de valor por beneficiario entre **novecientos mil pesos (\$900.000) y millón cuatrocientos (\$1.400.000)**, dado que los elemento puede variar de acuerdo con la necesidad específica de cada actor. En el momento de la ejecución se realizará la asignación de acuerdo a la metodología establecida en el programa Evolución Productiva, en todo caso, no se puede exceder los rangos establecidos, ni el presupuesto oficial para la entrega de bienes a los 1.641 beneficiarios.

De igual forma, se estableció los techos topes para cada uno de los 84 ítems incluidos en el estudio de mercado, el cual es insumo indispensable para el desarrollo de la subasta del presente proceso.

Además, el análisis integral del mercado evidencia la existencia de condiciones adecuadas de oferta, competencia y capacidad operativa para atender el objeto del presente proceso contractual. Se identificó un mercado amplio y dinámico, con participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que garantizan la disponibilidad de bienes con características técnicas uniformes, así como la pluralidad de oferentes.

La información recopilada a través de diferentes fuentes, incluyendo solicitudes de información en SECOP II, cotizaciones directas a proveedores, análisis de procesos similares y revisión de históricos de la entidad, permitió establecer valores unitarios representativos y un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando su viabilidad económica y técnica.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	66 de 81

Así mismo, se evidencia que la demanda presenta un comportamiento variable, lo cual justifica la estructuración del proceso bajo la modalidad de contrato a monto agotable. Adicionalmente, la naturaleza de los bienes, su estandarización y la existencia de múltiples proveedores habilitados permiten concluir que la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica resulta idónea, al promover la competencia basada en precio y garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con la capacidad suficiente para atender la necesidad de la entidad, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo criterios de transparencia, eficiencia y selección objetiva, asegurando el cumplimiento del objeto y la adecuada ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en el “Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación”, emitido por Colombia Compra Eficiente: la capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, mientras que la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Para este Análisis la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) remitió el documento financiero del análisis del sector a través del memorando 2026IE0005465, en los siguientes términos:

7.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, así como la capacidad organizacional para la ejecución del contrato, **se revisará y analizará la información financiera en firme en el RUP**, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, es decir, **con la información contable del año inmediatamente anterior (31/12/2025)** – Numerales. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.1.1.5.3, Numerales 3 y 4.

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones.

7.1.1 Documentos de Carácter Financiero

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Para este Análisis la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), tomó como referencia inicial la clasificación UNSPSC y Códigos CIIU, enviados por Subdirección de Abastecimiento Alimentario de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, igualmente utilizamos la información financiera reportada por las firmas a la

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	67 de 81

Cámara de Comercio de Bogotá, en el proceso de renovación del Registro único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025.

Acorde a la clasificación CIU solicitada por la Subdirección de Abastecimiento Alimentario, los sectores asociados a los códigos son las siguientes:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Del análisis de los códigos arrojados por la base de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, se determina la población total de empresas que están clasificadas dentro de los códigos establecidos por la Subdirección de Abastecimiento Alimentario, ASCIENDE A 44.277, de las cuales se revisan y depura la información financiera arrojando una población de 3.814 empresas, resultados que se muestran a continuación:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TOTAL EMPRESAS
129	Otros cultivos permanentes n.c.p.	7
150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	83
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	505
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	1467
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	87
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	85
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	174
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	501
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	151
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	237
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	517

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	68 de 81

TOTAL EMPRESAS	3814
-----------------------	-------------

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Resultado de esta depuración, se determina una muestra de 385 empresas, para establecer así los indicadores a exigir para el presente proceso, los cuales son: Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, índice de Cobertura de Intereses, Índice de Rentabilidad del Patrimonio e índice de Rentabilidad del Activo, resultados que se muestran a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ			
Rango de Liquidez		Frecuencia	% acumulado
0	0,999	0	0%
1	1,999	54	14%
2	2,999	68	32%
3	3,999	47	44%
4	4,999	21	49%
5	5,999	26	56%
6	6,999	18	61%
7	7,999	12	64%
8	8,999	11	67%
9	9,999	9	69%
10	y mayor...	119	100%
TOTALES		385	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

INDICE DE LIQUIDEZ					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
1,61	3850	0,0260%	23	0,597%	99,403%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Proceso: Gestión Contractual

ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa

Código: GCR-P7-F7
Versión: 01
Fecha: 01/04/2026
Página: 69 de 81

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Rango Índice de Endeudamiento		frecuencia	% acumulado
0%	9,999%	71	18%
10%	19,999%	34	27%
20%	29,999%	39	37%
30%	39,999%	47	50%
40%	49,999%	49	62%
50%	59,999%	54	76%
60%	69,999%	43	88%
70%	79,999%	19	92%
80%	89,999%	16	97%
90%	99,999%	11	99%
100%	MAYOR	2	100%
TOTALES		385	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
54,58%	3850	0,0260%	121	3,143%	96,857%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
Rango Cobertura de Intereses		Frecuencia	% acumulado
0	4,999	385	100,00%
5	9,999	0	100,00%
10	19,999	0	100,00%
20	39,999	0	100,00%
40	49,999	0	100,00%
50	59,999	0	100,00%
60	69,999	0	100,00%
70	79,999	0	100,00%
80	89,999	0	100,00%
90	99,999	0	100,00%
100	MAYOR	0	100,00%
TOTAL		385	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Proceso: Gestión Contractual

ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de
selección: Licitación Pública, Selección
Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa

Código: GCR-P7-F7
Versión: 01
Fecha: 01/04/2026
Página: 70 de 81

INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
1,00	3850	0,0260%	385	10,000%	90,000%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Rango Rentabilidad del Patrimonio	Frecuencia	%	
0	0,09999999	138	35,84%
0,1	0,19999999	98	61,30%
0,2	0,29999999	57	76,10%
0,3	0,39999999	38	85,97%
0,4	0,49999999	25	92,47%
0,5	0,59999999	9	94,81%
0,6	0,69999999	4	95,84%
0,7	0,79999999	1	96,10%
0,8	0,89999999	4	97,14%
0,9	0,99999999	3	97,92%
1	MAYOR	8	100,00%
TOTAL		385	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,09	3850	0,0260%	126	3,273%	96,727%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Proceso: Gestión Contractual

ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa

Código: GCR-P7-F7
Versión: 01
Fecha: 01/04/2026
Página: 71 de 81

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Rango Rentabilidad del Activo		Frecuencia	% acumulado
0	0,099999999	219	56,88%
0,1	0,199999999	113	86,23%
0,2	0,299999999	31	94,29%
0,3	0,399999999	8	96,36%
0,4	0,499999999	10	98,96%
0,5	0,5	1	99,22%
0,6	0,699999999	0	99,22%
0,7	0,799999999	1	99,48%
0,8	0,899999999	0	99,48%
0,9	0,999999999	0	99,48%
1	MAYOR	2	100,00%
TOTAL		385	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,08	3850	0,0260%	115	2,987%	97,013%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

Teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y los indicadores definidos para el presente proceso el resumen de los cálculos se muestra a continuación:

TAMAÑO DE LA MUESTRA	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE /PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAI / INTERESES PAGADOS O GROS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL	PORCENTAJE (%) DE LA MUESTRA QUE CUMPLE
385						
Promedio	66,50	40,145%	1,00	0,223	0,116	
Promedio ponderado por participación del Rango	1,61	54,58%	1,00	0,09	0,08	96%

Fuente: Elaboración SAF - SDDE

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Económico debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio y/o bien tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	72 de 81

INDICADORES A EXIGIR					
IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	PORCENTAJE MUESTRA QUE CUMPLE
$\geq 1,61$	$\leq 54,58\%$	$\geq 1,00$	$\geq 0,09$	$\geq 0,08$	96%

Fuente: Elaboración SAF - SDDE

Para tal efecto, la capacidad financiera del proponente, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) Razón de cobertura de intereses.

En caso de que la SDDE considere insuficiente la información financiera suministrada, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos y la información reportada.

7.1.2 Valoración de la Capacidad Financiera

La evaluación financiera de las propuestas no tiene ponderación alguna y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar la capacidad financiera y la eficiencia organizacional del oferente, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos financieros del presente pliego.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del R.U.P. vigente, inscripción o renovación a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015.

Sin embargo, y de conformidad al inciso 2 Art. 6 de la ley 1150, no se requiere de registro ni clasificación en los casos que se señala expresamente y adicional el inciso 3 numeral 6.1 Art.6, de la misma ley, indica que sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar requiera verificar requisitos adicionales a los contenidos en el R.U.P., la entidad podrá hacerlo en forma directa, por lo cual, deberán allegar los siguientes documentos para efectuar la revisión:

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2025 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de Ley), en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el órgano corporativo.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	73 de 81

selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

- Indicador de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso de selección, **el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 1,61 veces.**

- Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso de selección, **el proponente quedará habilitado si su índice de endeudamiento es menor o igual a 54.58%.**

- Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses: Para efectos del presente proceso de selección, **el proponente quedará habilitado cuando acredite que éste es igual o superior a 1.00 veces.**

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en los indicadores financieros, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registran Gastos por Intereses Financieros, y en las que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (Unión Temporal o Consorcio), deberá presentar la información de indicadores financieros por cada uno de sus integrantes, y se tomarán de acuerdo con su porcentaje de participación.

a) Índice de liquidez.

El proponente debe presentar un índice de liquidez mayor o igual a 1,61, el cual se calculará con la siguiente fórmula:

$$IL = AC / PC$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de liquidez con base en la sumatoria del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$IL = (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn) / (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de liquidez, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IL = \left[(AC1/PC1) \times \%P1 \right] + \left[(AC2/PC2) \times \%P2 \right] + \left[\dots \right] + \left[(ACn/PCn) \times \%Pn \right]$$

Dónde:

IL = Índice de liquidez.

AC (1...n) = Activo total de cada proponente.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	74 de 81

PC (1...n) = Pasivo total de cada proponente.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

a) Índice de endeudamiento.

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 54,58 %, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IE = (PT / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de endeudamiento con base a los pasivos totales y activos totales, de cada uno de los integrantes aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \left[(PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de endeudamiento de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IE = \left[(PT1/AT1) \times \%P1 \right] + \left[(PT2/AT2) \times \%P2 \right] + \left[\dots \right] + \left[(PTn/ATn) \times \%Pn \right] \times 100$$

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.00, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula: Dónde:

IE = Índice de endeudamiento.

PT (1...n) = Pasivo total de cada proponente.

AT (1...n) = Activo total de cada proponente.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

a) Razón de cobertura de intereses.

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.00, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO / Gi)$$

Para el caso de consorcios se calculará la razón de cobertura de intereses con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y los gastos financieros por concepto intereses de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn / Gi1 + Gi2 + Gi3 + \dots + Gin)$$

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	75 de 81

Para Uniones Temporales, se pondera la razón de cobertura de intereses, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RCI = \left[\left(\frac{UO1}{Gi1} \right) \times \%P1 \right] + \left[\left(\frac{UO2}{Gi2} \right) \times \%P2 \right] + \left[\dots \right] + \left[\left(\frac{UOn}{Gin} \right) \times \%Pn \right]$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los proponentes

Gi (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los proponentes

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

7.2 Capacidad Organizacional.

El estudio de la capacidad organizacional de las propuestas, no tiene ponderación alguna, y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos del presente pliego.

Para que una propuesta sea habilitada deberá cumplir con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad mayor o igual al 0,09 ($\geq 9\%$).

- Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad mayor o igual al 0,08 ($\geq 8\%$).

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: Para el caso de entidades sin ánimo de lucro con regímenes especiales, para determinar tanto la rentabilidad del patrimonio como la rentabilidad del activo, se tomarán los excedentes de sus Estados Financieros, conservando la misma exigencia de porcentaje para cada uno.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. (fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

 	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	76 de 81

A continuación, se presentan los indicadores de capacidad organizacional:

7.2.1. Rentabilidad del activo.

El proponente deberá tener una rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual a 8,00 %, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RA = (UO / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del activo con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RA = \left[(UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del activo, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RA = \left[(UO1/AT1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/AT2) \times \%P2 \right] + \left[\dots \right] + \left[(UOn/ATn) \times \%Pn \right] \times 100$$

Dónde:

RA = Rentabilidad del activo

UO (1...n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes

AT (1...n) = Activo total

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.4.2. Rentabilidad del patrimonio.

El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 9,00%, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RP = (UO / PA) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del patrimonio con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RP = \left[(UO1+UO2+UO3+\dots+UOn) / (PA1+PA2+PA3+\dots+PAn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del patrimonio, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RP = \left[(UO1/PA1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/PA2) \times \%P2 \right] + \left[\dots \right] + \left[(UOn/PAn) \times \%Pn \right] \times 100$$

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	77 de 81

Dónde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO (1...n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes

PA (1...n) = Patrimonio neto

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

7.3 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes.

Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados con corte más reciente en su país de origen, firmados por el Representante Legal, por su Contador Público y en caso de estar obligado a tenerlo por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee).
- Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción al idioma español, apostillados o autenticados, de conformidad con lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera).
- La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El proponente debe allegar con su propuesta:

- Los Estados Financieros con corte más reciente en su país de origen (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique).
- Tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros (Contador público y Revisor fiscal cuando aplique).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros.
- La certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente expedida por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la certificación de la información financiera del proponente y/o de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso, y del Revisor Fiscal cuando la ley exija esta figura.

Si al momento de realizar la verificación de los mencionados documentos se establece que no se cuenta con la capacidad para certificar los mismos esto es que no se encuentre vigente la inscripción o registre antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, se requerirá para la respectiva aclaración o subsanación de ser el caso.

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	78 de 81

Se debe diligenciar el FORMATO ANEXO RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS EXTRANJEROS SIN DOMICILIO 2024, el cual debe contener la siguiente información: ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO, INGRESOS OPERACIONALES, INGRESOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS POR INTERESES Y RESULTADO DEL EJERCICIO y el cálculo de los indicadores financieros solicitados en el presente pliego.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados convertido, prevalecerá la información consignada en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados. El Formulario Financiero deberá ser firmado por el representante legal y el contador que realizó la conversión.

Los proponentes extranjeros deberán presentar el informe de auditoría externa del país de origen (TRADUCCIÓN SIMPLE) y solo se aceptará dictamen limpio.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país de domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo, podrá acreditar este requisito la firma auditora externa.

Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Cuando los estados financieros están expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- i. Si está expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte America los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificada por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión
- ii. Si está expresado originalmente en una moneda o una unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance y luego proceder.

CONCLUSIONES

1. El mercado objeto del proceso presenta condiciones favorables de oferta, con una amplia participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de una competencia efectiva en el proceso de selección.
2. Los bienes a adquirir corresponden a productos de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de ser definidos mediante fichas técnicas claras, lo que permite su comparación objetiva y sustenta la procedencia de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, donde el precio constituye el principal factor de evaluación.

 	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	79 de 81

3. Desde la perspectiva económica, variables como la inflación, la tasa de cambio, los costos logísticos y el incremento del salario mínimo inciden directamente en la formación de precios; por tanto, resulta necesario estructurar el proceso con precios actualizados, cotizaciones recientes y condiciones realistas de ejecución, minimizando riesgos de desabastecimiento o incumplimiento.
4. En el ámbito técnico, se evidencia que los bienes cumplen con estándares de calidad, normatividad técnica y regulaciones sectoriales aplicables, lo cual garantiza su idoneidad, seguridad y funcionalidad, sin representar riesgos significativos de obsolescencia durante la ejecución contractual.
5. Las condiciones logísticas del contrato, especialmente la entrega en múltiples puntos, tiempos de suministro y posibles entregas parciales, implican que el proveedor debe contar con capacidad operativa suficiente, convirtiéndolo en un factor crítico para la correcta ejecución del contrato.
6. La demanda institucional presenta un comportamiento continuo, variable y no completamente predecible en cantidades, lo que justifica la estructuración del proceso bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios, permitiendo flexibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
7. El análisis de antecedentes contractuales y de otras entidades confirma que este tipo de bienes se adquiere de manera reiterada bajo esquemas competitivos, principalmente subasta inversa, evidenciando coherencia con las prácticas del mercado y la normativa vigente.
8. Desde el punto de vista regulatorio, no se identifican restricciones que limiten la participación de oferentes; por el contrario, el marco normativo aplicable garantiza la transparencia, selección objetiva y protección del interés público, sin imponer barreras innecesarias al mercado.
9. Por tanto, se puede concluir que existen condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de mercado suficientes para adelantar el proceso de contratación, asegurando la participación de múltiples oferentes, la obtención de condiciones económicas favorables y el cumplimiento adecuado de la necesidad institucional.

8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos se encuentra como documento anexo denominado “Matriz de Riesgos” y hace parte integral del presente proceso.

La matriz de riesgos, elaborada por la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, constituye la hoja de ruta estratégica para el proceso de subasta, enfocada en el suministro de insumos para el fortalecimiento de los actores del SADA. El análisis identifica nueve riesgos que abarcan desde la fase precontractual hasta la liquidación del contrato, con un énfasis marcado en factores operacionales, económicos y externos.

Entre las amenazas más relevantes se destacan:

- El posible rechazo de ofertas por incumplimiento de requisitos habilitantes.
- La falta de liquidez o flujos de caja para la ejecución técnica.
- Variables de mercado externas como la fluctuación de divisas, cambios en la regulación tributaria o alteraciones del orden público y social.

Para mitigar estos escenarios, la entidad ha diseñado controles proactivos que incluyen verificaciones técnicas y financieras rigurosas, el monitoreo constante de los cronogramas de actividades y la priorización de la producción nacional para reducir el impacto de las variaciones fiscales. Por último, esta herramienta busca cubrir o proteger el cumplimiento del objeto contractual en su plazo de cinco meses, garantizando

	Proceso: Gestión Contractual	Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa	Versión:	01
		Fecha:	01/04/2026
		Página:	80 de 81

que tanto la entidad como el contratista gestionen eficazmente las variables sociales y de mercado para evitar cualquier parálisis en el suministro de insumos.

Desde el punto técnico, la Matriz de Riesgos del proceso SADA 2026 presenta un esquema de gestión proactiva, con una exposición concentrada mayoritariamente en la etapa de ejecución y fuentes de origen externo. El análisis revela una transferencia estratégica de riesgos económicos hacia el contratista, especialmente ante fluctuaciones cambiarias (con la valoración inicial más alta de 8) y variaciones tributarias, mitigadas mediante la promoción de producción nacional y la aplicación de cláusulas sancionatorias. La entidad mantiene el control sobre los riesgos operativos y administrativos mediante verificaciones técnicas rigurosas en la etapa precontractual para evitar declaratorias de desierto y un monitoreo financiero constante para asegurar la liquidez del ejecutor. Tras la implementación de los controles descritos —como la reprogramación por orden público y el seguimiento diario de cronogramas, la matriz logra una reducción significativa del riesgo residual, situando el impacto final en niveles bajos (valoración de 2), lo que protege la estabilidad presupuestal y la continuidad del suministro de insumos durante el plazo de cinco meses.

En conclusión, la matriz de riesgos SADA 2026 es una herramienta operativa de alto impacto que garantiza la continuidad del suministro mediante una protección estratégica contra la volatilidad del mercado, fundamentado en la priorización de la producción nacional. A través de una transferencia equilibrada de riesgos financieros hacia el contratista, respaldada por filtros de idoneidad técnica y financiera desde la etapa precontractual, la entidad busca mitigar la posibilidad de procesos desiertos. Esta gestión proactiva, basada en el monitoreo y la flexibilidad operativa, permite una reducción considerable del riesgo residual (pasando de una valoración de 8 a 2), buscando proteger la estabilidad presupuestal y el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia del mismo.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR¹

El análisis del sector evidencia que el mercado asociado al suministro de insumos para el fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos – SADA presenta condiciones favorables en términos de oferta, demanda y competencia. Se identifica un entorno económico y sectorial estable, con participación activa de actores del sector secundario y terciario, donde confluyen fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores, lo que garantiza la disponibilidad de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Desde la perspectiva de la oferta, se evidencia un mercado amplio, organizado y con pluralidad de proveedores, incluyendo Mipymes y empresas con trayectoria consolidada, que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para atender esquemas de suministro bajo modalidad de monto agotable y entrega punto a punto. Así mismo, la dinámica del mercado muestra una cadena de suministro estructurada, con condiciones adecuadas de producción, distribución y comercialización, lo cual facilita el acceso a los bienes requeridos por la entidad.

¹ Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen

	Proceso: Gestión Contractual		Código:	GCR-P7-F7
	ESTUDIO DEL SECTOR Modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa		Versión:	01
			Fecha:	01/04/2026
			Página:	81 de 81

En cuanto a la demanda, esta se caracteriza por ser variable e indeterminada, asociada al fortalecimiento de actores del SADA, lo que justifica la estructuración del proceso mediante un contrato de suministro a monto agotable. Esta necesidad responde a objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y al proyecto de inversión 8178, orientados a mejorar las capacidades productivas, comerciales y operativas de los beneficiarios.

Desde el punto de vista económico, las variables analizadas como inflación, costos logísticos, tasa de cambio y comportamiento del comercio y la manufactura, evidencian impactos moderados sobre los precios de los bienes, los cuales fueron considerados en la estructuración del presupuesto. La metodología aplicada para la estimación de precios, basada en cotizaciones, históricos y análisis estadístico, permitió definir valores unitarios representativos y acordes con las condiciones reales del mercado.

En materia técnica, los bienes requeridos presentan especificaciones estandarizadas, amplia oferta y bajo nivel de complejidad tecnológica, lo que reduce riesgos de obsolescencia y facilita la participación de múltiples oferentes. Así mismo, se identificó que los factores críticos de éxito del proceso se concentran en la capacidad logística, el cumplimiento en tiempos de entrega y la calidad de los bienes suministrados.

Adicionalmente, se evidencia la existencia de oferta nacional suficiente, con participación relevante de proveedores locales y regionales, lo cual permite promover la industria nacional sin afectar la competencia ni la eficiencia del proceso.

Finalmente, se concluye que el mercado cuenta con la capacidad suficiente para atender la necesidad de la entidad, que existe pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia, y que la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica resulta procedente, en la medida en que los bienes presentan características técnicas uniformes y el criterio de selección puede basarse en el menor precio, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia del proceso y la selección objetiva del contratista.

Se elabora a los 14 días del mes de mayo de 2026

CHICA BUILES
Firmado digitalmente por
CHICA BUILES CAROLINA
CAROLINA
Fecha: 2026.05.14
10:02:27 -05'00'

CAROLINA CHICA BUILES
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

DORA LUCIA RINCON BALLESTEROS
Subdirectora de Abastecimiento Alimentario

Elaboró:

Rafael Mier / Contratista de la SAA
Jessica Thies / Contratista de la SAA

Revisó:

Equipo OJ